

IX REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR (CPEAS) DEL CSUCA

12-14 de marzo de 1973
San José, Costa Rica



PUBLICADO POR:

IICA

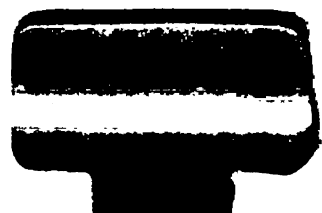


DIRECCION REGIONAL PARA LA ZONA NORTE
Guatemala, C. A.
Julio, 1973.

1944

1945

1946



1950

International
Information

0 100 101

100 - 101

SECRET

CONFIDENTIAL

Serie "Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones" No. 16

Unidad de Planeación de
Procesos de
Interacción

C 330.387

IX REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE CIEN

EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR

(CPEAS) DEL CSUCA

**San José, Costa Rica
12-14 de marzo, 1973**

**Ing. Marco Tulio Urizar M.
Compilador**

La presente Reunión fue convocada por la Secretaría General de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA). Contó con los auspicios de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y con la asesoría de la Dirección Regional para la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

11-11-78

11-11-78

11-11-78

2059

11-11-78

11-11-78

00000189

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

11-11-78

CONTENIDO

Página No.

-Autoridades de esta Reunión	i
-Lista de participantes	ii
-Programa	v
-Recomendaciones y Acuerdos	vii
-Acta No. 1	1
-Acta No. 2	3
-Acta No. 3	5
TRABAJOS PRESENTADOS	
-Proyecto de plan mínimo de estudios para el ciclo básico en ciencias agrícolas para las facultades de agronomía de Centroamérica.	6
-Análisis de los requisitos de admisión y graduación de las facultades de agronomía y escuelas superiores de agricultura de Centroamérica.	16
-Plan de estudios para ingenieros agrónomos por el sistema trimestral.	33
-Métodos para evaluar y mejorar la eficiencia estudiantil	43

MEMORANDUM

DATE: 10/10/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK (100-10489)

SUBJECT: JAMES EARL RAY, AKA; ALLEGED ATTEMPT TO OBTAIN PASSPORT

RE: MEMPHIS

RE: NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 10/10/54

RE: NEW YORK

RE: NEW YORK

RE: NEW YORK

RE: NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 10/10/54

On 10/10/54, James Earl Ray, AKA, advised that he had been advised by a contact in Memphis, Tennessee, that he could obtain a passport for himself if he could provide a letter of recommendation from the contact. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis.

Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis.

Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis.

Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis. Ray stated that he had been advised that the contact was a member of the United States Army and was currently stationed in Memphis.

AUTORIDADES DE ESTA REUNION

- Presidente:** Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica
- Vicepresidente:** Ing. Noel Somarriba Barreto, Director
Escuela Nacional de Agricultura y
Ganadería (ENAG)
Ministerio de Agricultura
Apartado Postal 453
Managua, D. N., Nicaragua
- Secretario:** Dr. Francisco Carvajal, Profesor
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica

THE HISTORY OF THE

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Decanos, Directores o sus delegados

1. Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica, C. A.
2. Ing. Noel Somarriba Barreto, Director
Escuela Nacional de Agricultura y
Ganadería (ENAG)
Ministerio de Agricultura
Apartado Postal 453
Managua, D. N., Nicaragua, C. A.
3. Ing. Carlos A. Lobo, Director
Carrera de Ciencias Agrícolas
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras (UNAH)
Apartado 89
La Ceiba, Atlántida
Honduras, C. A.
4. Ing. Edgar Leonel Ibarra, Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de
Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala, C. A.
5. Ing. Noel Zúñiga, Profesor
Escuela Nacional de Agricultura
y Ganadería, (ENAG)
Ministerio de Agricultura
Apartado Postal 453
Managua, D. N., Nicaragua, C. A.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

B. Funcionarios del CSUCA

6. **Dr. Sergio Ramírez Mercado**
Secretario General del CSUCA
475 vs. Norte de La Bomba Los Yoses
Barrio Escalante
San José, Costa Rica, C. A.
7. **Lic. I. Vinicio González**
Secretario Adjunto del CSUCA
50 vs. Sur de la Puerta del Sol
San Pedro Montes de Oca
San José, Costa Rica, C. A.

C. Funcionarios de ROCAP

8. **Dr. J. Glenn Coombs, Jefe**
División de Recursos Humanos
ROCAP-Guatemala
Edificio Cruz Azul
5a. avenida 8-30, zona 1
Guatemala, Guatemala, C. A.
9. **Dr. Norbert Holz**
División de Recursos Humanos
ROCAP Guatemala
Edificio Cruz Azul
5a. avenida 8-30, zona 1
Guatemala, Guatemala, C. A.

D. Personeros de la Universidad de Puerto Rico

10. **Dr. Leslie Hernández**
Coordinador de Programas Internacionales
Universidad de Puerto Rico
Mayagüez, Puerto Rico 00708
11. **Dr. José Mondofredo, Profesor Visitante**
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala, C. A.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes both incoming and outgoing payments, as well as any interest or fees associated with the accounts. Proper record-keeping is essential for ensuring the integrity of the financial data and for facilitating accurate reporting.

2. The second part of the document outlines the procedures for reconciling the accounts. This involves comparing the internal records with the statements provided by the financial institution. Any discrepancies should be identified and investigated promptly to ensure that the accounts are balanced and that all transactions are properly recorded.

3. The third part of the document describes the process for reviewing and approving the financial statements. This typically involves a review by the relevant department or committee to ensure that the information is accurate and that all necessary disclosures have been made. Once approved, the statements should be distributed to the appropriate stakeholders.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining confidentiality and security of the financial information. This includes implementing appropriate controls and access restrictions to protect the data from unauthorized access or disclosure. Regular security audits should be conducted to ensure that the information remains secure.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for improving the financial reporting process. This may include implementing new technologies, enhancing internal controls, or providing additional training for staff. The goal is to ensure that the financial reporting process is efficient, accurate, and compliant with all applicable regulations.

E. Observadores

12. Dr. Francisco Carvajal, Profesor
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica, C. A.
13. Dr. Alfio Piva, Profesor
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica, C. A.
14. Dr. Rodrigo Gámez, Profesor
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica, C. A.
15. Ing. Guillermo Iglesias P., Profesor
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica, C. A.
16. Ing. Hernán Fonseca Zamora, Vicedecano
Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
San José, Costa Rica

F. Asesores

17. Dr. Humberto Rosado E.
Director Regional para la Zona Norte
HICA de la OEA
Apartado 1815
Guatemala, Guatemala, C. A.
18. Ing. Marco Tulio Urizar M.
Especialista en Educación
HICA-Zona Norte
Apartado 1815
Guatemala, Guatemala, C. A.

PROGRAMA

Domingo 11

Arribo de participantes

Lunes 12

09:00

Sesión inaugural

09:30 - 10:00

a. Elección de Vicepresidente de la IX Reunión
b. Designación de Secretario de esta Reunión
c. Aprobación del programa

10:00 - 12:00

Proyecto de Plan Mínimo de estudios para el ciclo básico

Ing. René Alvarado Lozano
Ing. Marco Tulio Urizar M.

15:00 - 18:00

Proyecto de orientaciones regionales

Ing. Edgar Lionel Ibarra,
en nombre de la Comisión

Martes 13

08:00 - 10:00

Análisis de los requisitos de admisión y graduación en las facultades de agronomía y escuelas superiores de agricultura de Centroamérica

Facultad de Agronomía
Universidad de Costa Rica

10:00 - 12:00

Informe sobre el estado de la carrera docente

Ing. Edgar Lionel Ibarra, Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

15:00 - 16:00

Planes de estudio de régimen trimestral, ventajas y desventajas

Ing. Noel Somarriba B., Director
Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería (ENAG)
Managua, Nicaragua

16:00 - 18:00 **Bases para el establecimiento de un programa de orientación estudiantil**
 Ing. Carlos Lobo, Director
 Carrera de Ciencias Agrícolas
 Universidad Nacional Autónoma
 de Honduras (UNAH)

Miércoles 14

08:00 - 10:00 **Entendimiento CSUCA/IICA-ZN para normar actitudes dentro del programa cooperativo CSUCA/ROCAP/CAAM/IICA**
 Dr. Humberto Rosado E., IICA-ZN
 Dr. Sergio Ramírez M., CSUCA

10:00 - 11:00 **Elaboración de proyectos de acuerdos y recomendaciones**
 Señores Decanos

11:00 - 12:00 **Aprobación de Recomendaciones y Acuerdos**

12:00 **CLAUSURA**

151
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

RECOMENDACIONES Y ACUERDOS

REPRODUCED FROM THE ORIGINAL

RE COMENDACION No. 1

Proyecto de Orientaciones Regionales

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada para el efecto ha peresentado en esta Reunión el Proyecto de Orientaciones Regionales para las facultades de agronomía de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, por tanto,

RECOMIENDA:

- 1. Al Coordinador de dicha comisión, Ing. Edgar L. Ibarra A., que dentro de un plazo de un mes calendario, a contar de la fecha, envíe a los demás decanos el proyecto corregido en las cifras que indicaron éstos;**
- 2. Al Presidente de esta IX Reunión, Ing. Alberto Sáenz Maroto, que envíe a la Secretaría Permanente del CSUCA el proyecto para que sea sometido a consideración de la Confederación en su próxima reunión;**
- 3. A la Secretaría del CSUCA que una vez aprobado este proyecto, gestione su financiamiento a donde considere conveniente.**

San José, marzo de 1973

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

RECOMENDACION No. 2

Inventario de Recursos Humanos y Política de Investigación

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que para los efectos de planificación es conveniente contar con datos exactos sobre el número de investigadores que laboran en las facultades de agronomía del Istmo Centroamericano; asimismo con datos sobre materiales y política de investigación agrícola, conforme a programas de los organismos de educación agrícola; por tanto,

RECOMIENDA:

A la Secretaría Permanente de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), para que gestione la elaboración de un Inventario de Recursos Humanos y Materiales, y de la Política de Investigación existentes en los países del área centroamericana.

San José, marzo de 1973

UNIVERSITY OF TORONTO

Department of Psychology
University of Toronto
128 St. George Street
Toronto, Ontario M5S 1A5

MEMORANDUM

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

REFERENCE

1. [Text]

[Text]

RECOMENDACION No. 3

Plan Mínimo de Estudios para el Ciclo Básico

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que las ciencias básicas constituyen la cimentación del ingeniero agrónomo y que gran parte del éxito del ciclo profesional depende de la eficiencia con que se ofrezca este ciclo básico;

Que es conveniente y deseable que el ciclo básico en las facultades de agronomía miembros de la Comisión sea lo más similar posible; por tanto,

RECOMIENDA:

A las facultades de agronomía, cuyas universidades son miembros del CSUCA, que adopten el siguiente Plan Mínimo de estudios para el ciclo básico; así:

1. Area de Matemáticas

Ofrecer tres cursos semestrales con 12 Unidades Valorativas (U.V.) totales. Un curso introductorio seguido de dos de cálculo.

2. Area de Física

Un curso con 5 U.V. (435)

3. Area de Química

Cuatro cursos con 16 U.V. (334 c/u)

4. Area de Biología

Cuatro cursos con 16 U.V. (334 c/u)
(Biología, Botánica, Zoología, Genética, generales)

1950

(1950) ...

1950

...

...

1950

...

1950

...

1950

...

1950

...

1950

...

5. Area de Sociales

Un curso con 4 U.V. (Sociología)

6. Area de Idiomas

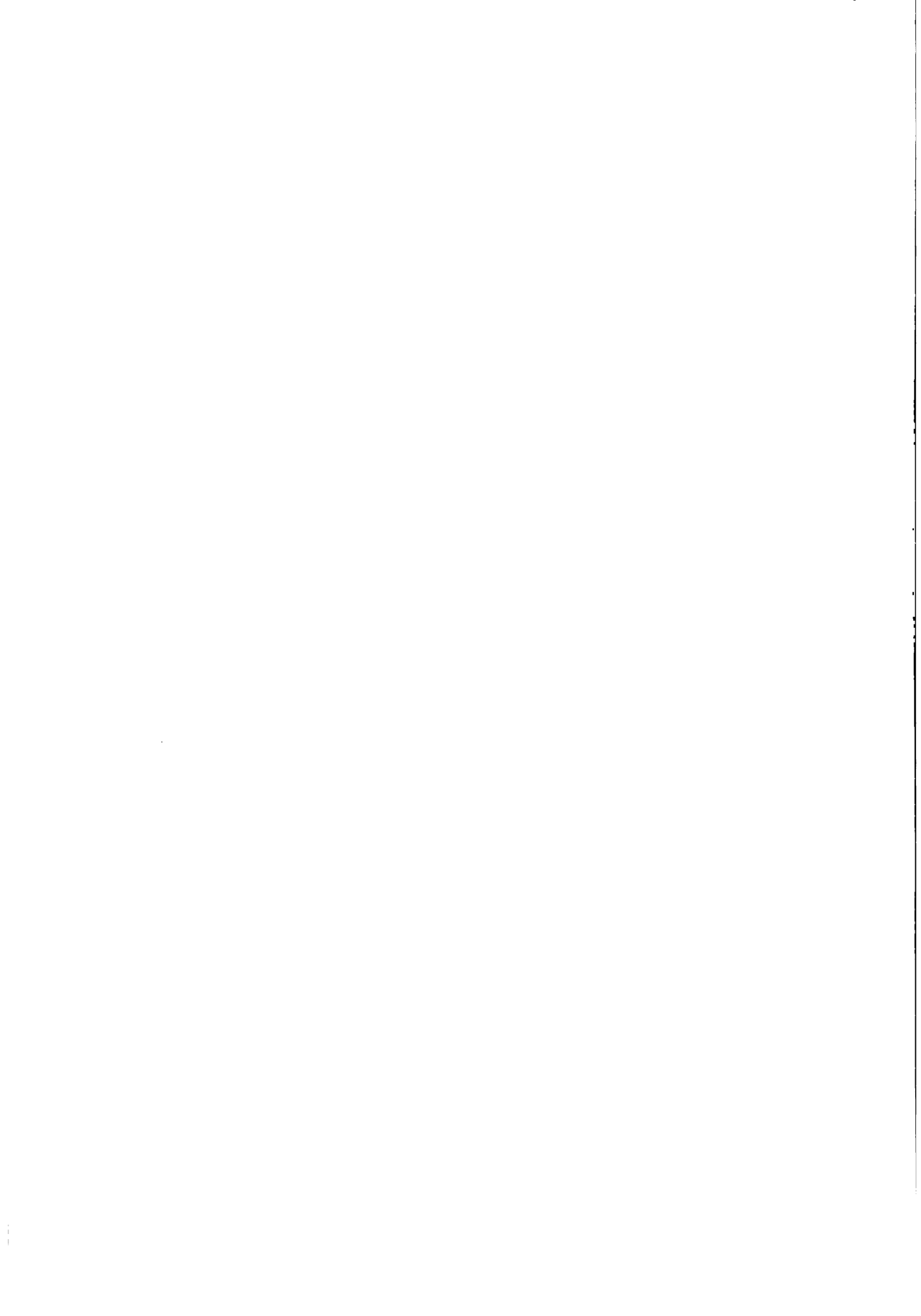
Dos cursos: Idioma Nacional y un extranjero con 8 U.V.

7. Area de Humanidades

Dos cursos electivos con 8 U.V. del siguiente repertorio:
Filosofía , Economía General, Geografía Económica, Historia de la Cultura, Antropología.

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS PARA EL CICLO BASICO... 69 U.V.

San José, marzo de 1973



ACUERDO No. 1

Agradecimiento

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica ha prestado su valioso auspicio y colaboración a esta IX Reunión de CPEAS; por tanto,

ACUERDA:

Expresar un voto de agradecimiento a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, a través de su Decano y profesores participantes en esta Reunión, por las atenciones prestadas a los miembros de la Comisión Permanente visitantes.

San José, marzo de 1973

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

ACUERDO No. 2

Reconocimiento a los Ingenieros Valle y Cordero

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que los Ingenieros Armando J. Valle y Alvaro Cordero Rojas, durante el tiempo que actuaron como Decanos de las facultades de agronomía de Honduras y Costa Rica, respectivamente; jugaron un rol de importancia dentro de la Comisión Permanente; por tanto,

ACUERDA:

Expresar un voto de reconocimiento a los profesionales indicados y a la vez desearles éxito en sus cargos actuales.

San José, marzo de 1973

1950

Annual Report of the Board of Directors

The Board of Directors has the honor to present to you the Annual Report of the Corporation for the year ending December 31, 1950. The year has been a year of steady growth and progress for the Corporation.

Summary of Operations

The Corporation's operations for the year 1950 were characterized by a steady increase in sales and a corresponding increase in production. The total sales for the year were \$1,200,000, compared with \$1,100,000 in 1949. The production of the Corporation's principal product increased by 15% over the same period.

Financial Statement

The financial statement for the year 1950 shows a net income of \$150,000, compared with \$140,000 in 1949. The Corporation's assets at the end of the year were \$2,500,000, an increase of \$200,000 over the end of 1949.

Recommendations

ACUERDO No. 3

V Mesa Redonda de Facultades de Agronomía de Centroamérica

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Reglamento de la Comisión Permanente, corresponde en esta Reunión fijar la sede, fecha y temario de la próxima V Mesa Redonda; por tanto,

ACUERDA:

1. Fijar como sede la V Mesa Redonda, la Carrera de Ciencias Agrícolas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en La Ceiba, Honduras.
2. Fijar el mes de abril de 1974 para su realización.
3. Tener como temario el siguiente:
 - a. Estudio comparativo de los planes de estudio de las orientaciones comunes de las facultades de agronomía miembros de CPEAS. Asignar este estudio a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.
 - b. Normas generales para el autoestudio de evaluación, a cargo del IICA-Zona Norte.
 - c. Estudio sobre procedimientos para el intercambio de estudiantes en las orientaciones regionales. A cargo de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Nicaragua.
 - d. Criterios para la equivalencia de asignaturas de estudiantes procedentes de otras escuelas superiores de agricultura o facultades de agronomía del Istmo Centroamericano.

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

- e. **Criterios para la incorporación de profesionales graduados fuera del área centroamericana. Ambos temas (d y e) a cargo de la Carrera de Ciencias Agrícolas de Honduras.**
- f. **La formación del ingeniero agrónomo de acuerdo a las necesidades de desarrollo de la región. A cargo de la Secretaría Adjunta del CSUCA.**

San José, marzo de 1973

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

...

ACUERDO No. 4

Estudio sobre las necesidades de profesionales

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que en la VIII Reunión de la Comisión, realizada en La Ceiba, Honduras en agosto de 1971, se aprobó la Recomendación No. 2, donde se hace constar la conveniencia de contar con un estudio sobre las necesidades de profesionales en Ciencias Agrícolas;

Que a la fecha no se ha tomado acción alguna relacionada con esa Recomendación; por tanto,

ACUERDA:

Reiterar a la Secretaría Permanente del CSUCA la Recomendación de que gestione o patrocine la realización del estudio que detecte las necesidades de los países del área, con respecto a profesionales en Ciencias Agrícolas en sus diferentes niveles.

San José, marzo de 1973

SECRET

Administrative Information

(a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

Administrative Information

(a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

(a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

SECRET

(a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

Administrative Information

ACUERDO No. 5

Reunión especial sobre Zootecnia

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de facultades de agronomía del área han diversificado sus planes de estudios, estableciendo dos o más orientaciones a nivel local;

Que dentro de esas orientaciones figura la de Zootecnia en la mayoría de las facultades de agronomía;

Que existiendo desde 1969 la carrera de zootecnista dentro de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guatemala: es conveniente evitar la duplicidad de esfuerzos y discutir el lugar que debe ocupar la Zootecnia dentro de la enseñanza que se ofrece en las facultades de agronomía del área;

Que es conveniente establecer criterios sobre planes de estudio de la orientación en Zootecnia, que funciona dentro de las facultades de agronomía, comparándolos con el plan de estudios de la carrera de zootecnista que ofrece la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guatemala; por tanto,

ACUERDA:

1. Realizar una Reunión Especial de la Comisión Permanente, para tratar estos asuntos relacionados con la Zootecnia. A esta reunión debe invitarse a asistir a los jefes de departamento de Zootecnia de las facultades de agronomía del área; así como al Director de la Escuela de Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guatemala.
2. La reunión se realizará en Guatemala del 11 al 15 de junio de 1973
3. Encargar al Ing. Hernán Fonseca Z. de la Facultad de Agronomía de Costa Rica, la preparación de un temario a tratar en esta Reunión Especial.

San José, marzo de 1973

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

ACUERDO No. 6

Apoyo a la transferencia de la Escuela para Graduados
del IICA a la Universidad de Costa Rica

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS)
del CSUCA, en su IX Reunión,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Escuela para Graduados de dicho organismo, que desde 1942 funciona en Turrialba, será transferida al Gobierno de Costa Rica a través de la Universidad de dicho país;

Que estando dicha transferencia en su fase final, pues en esta fecha está siendo considerada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Costa Rica;

Que dicha Escuela para Graduados continuará prestando valiosos servicios en el fortalecimiento del profesorado de las facultades de agronomía del área; por tanto,

ACUERDA:

Dar su apoyo decidido a la Universidad de Costa Rica por incorporar esta unidad de enseñanza e investigación a su patrimonio; y comunicar telegráficamente en esta misma fecha dicho apoyo al Consejo Superior Universitario de la Universidad de Costa Rica.

San José, marzo de 1973

ACTAS DE LAS SESIONES

REPRODUCED FROM THE
NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND

ACTA No. 1

En la ciudad de San José, Costa Rica, siendo las nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos setentitrés, reunidos en el local que ocupa la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de celebrar la IX Reunión de la Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, las siguientes personas: Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano de la Facultad de Agronomía de Costa Rica; Ing. Noel Somarriba Barreto, Director de la Escuela Nacional de Agricultura (ENAG) de Nicaragua; Ing. Carlos A. Lobo, Director de la Carrera de Ciencias Agrícolas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Ing. Edgar L. Ibarra A., Decano de Agronomía de Guatemala. Además, los siguientes profesores de la Facultad de Agronomía de Costa Rica: Ing. Guillermo Iglesias, Doctores Alfio Piva, Rodrigo Gámez, Francisco Carvajal y Hernán Fonseca Z. Personeros de ROCAP: Dr. J. Glenn Coombs y Dr. Norbert Holz. De la Universidad de Puerto Rico, en calidad de profesores: Dr. Leslie Hernández y Dr. José Mondofiedo, profesor visitante con servicio en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Coordinador de profesores visitantes. Funcionarios del CSUCA: Dr. Segio Ramírez Mercado, Secretario General y Lic. Vinicio González, Secretario Adjunto. Funcionarios del IICA-Zona Norte, en calidad de asesores: Dr. Humberto Rosado E., Director Regional para la Zona Norte del IICA e Ing. Marco Tulio Urizar M., Coordinador del Programa de Educación Agrícola Superior en el IICA-Zona Norte. Siendo la hora indicada arriba, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: El Presidente de esta IX Reunión de CPEAS, Ing. Alberto Sáenz Maroto, dio la bienvenida a los participantes.

SEGUNDO: Se procedió a elegir al Vicepresidente de esta reunión, habiendo salido electo por votación, el Ing. Noel Somarriba Barreto.

TERCERO: El Presidente de esta reunión designó como Secretario de la misma al Dr. J. Francisco Carvajal.

CUARTO: Integrada la mesa directiva, según los puntos anteriores, se sometió a consideración de la Comisión el proyecto de programa para esta IX Reunión. Discutido el proyecto, se aprobó tal como aparece en esta memoria.

SECRET

1. The following information was obtained from a source who has provided reliable information in the past. The source has provided information on a number of occasions and has been found to be accurate.

2. The source has provided information on the activities of a group of individuals who are active in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group since [redacted].

3. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

4. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

5. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

6. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

7. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

8. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

9. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted]. The source has provided information on the activities of this group in the area of [redacted].

QUINTO: El Ing. Marco Tulio Urizar M. dio lectura al documento de trabajo elaborado por el Ing. René Alvarado Lozano, por encargo del IICA-ZN, intitulado "Plan Mínimo de Estudios para el Ciclo Básico en las Facultades de Agronomía". Discutido el tema, se aprobó, tal como aparece en la Recomendación No. 3 de esta memoria.

SEXTO: El Ing. Edgar L. Ibarra A., Coordinador de la Comisión que elaboró el Proyecto de Orientaciones Regionales en las Facultades de Agronomía de Centroamérica, dio lectura al "Proyecto". Una vez terminada la lectura, se suspendió la sesión, siendo las 18:15 horas del día indicado al principio.

Ing. Alberto Sáenz Maroto
Presidente

Dr. Francisco Carvajal
Secretario

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

ACTA No. 2

En la ciudad de San José, Costa Rica, siendo las ocho horas con quince minutos del día trece de marzo de mil novecientos setentitrés, reunidos en el local que ocupa la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica las personas mencionadas en el Acta anterior, con el objeto de continuar las sesiones de trabajo de la IX Reunión de la Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior del CSUCA, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Reiniciando la sesión se dio lectura al trabajo intitulado "Análisis de los Requisitos de Admisión y Graduación de las Facultades de Agronomía y las Escuelas Superiores de Agricultura de Centroamérica", preparado por el Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. Puesto a consideración de los decanos el trabajo leído, cada uno de ellos expresó comentarios sobre los requisitos de admisión en sus respectivas facultades o universidades. El Ing. Urízar concreta los siguientes puntos. Existe una política de admisión a la Universidad: requisitos de admisión a la Universidad y una política y requisitos a nivel de facultad. Sobre la política y requisitos de admisión a nivel de universidad no puede esta Comisión dictaminar. Ahora, con respecto a las facultades, sí.

I. Política de Admisión de las Facultades de Agronomía

1. Admitir al número máximo de estudiantes, conforme a la capacidad de la facultad.
2. Admitir al número máximo de estudiantes con vocación a las ciencias agrícolas.
3. Establecer un sistema de orientación, consejería o tutoría para el servicio de los estudiantes.

II. Requisitos de Ingreso a las Facultades de Agronomía

1. Establecer un examen de admisión selectivo que permita medir y evaluar la aptitud y vocación del estudiante.
2. Aprobar el ciclo básico general.

III. Requisitos de Graduación

1. Aprobar los cursos del curriculum en vigor, completando el número de unidades valorativas prefijado.
2. Llenar el índice académico establecido por la facultad.
3. Presentar la tesis o constancia de su servicio social o ejercicio profesional supervisado o como se le llame.

SEGUNDO: Entró a discusión el Proyecto de Orientaciones Regionales en las facultades de agronomía del área centroamericana. Habiéndose aprobado la Recomendación No. 1 que se agrega a esta memoria.

TERCERO: El Ing. Hernán Fonseca Z. y el Dr. Alfio Piva proponen que una de las facultades de agronomía debe establecer la carrera de Zootecnia a nivel regional. Se cambiaron impresiones al respecto y se dijo que la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de Guatemala estaba declarada regional, donde se ofrece la carrera de zootecnista a través de la Escuela de Zootecnia. Al final se aprobó que la CPEAS debe realizar una reunión especial para discutir el lugar que debe ocupar la Zootecnia en la enseñanza que se ofrece en las facultades de agronomía del área. Dicha reunión ad-hoc debe realizarse en la forma que se indica en el Acuerdo No. 5 de esta memoria, el cual fue aprobado.

CUARTO: El Ing. Edgar L. Ibarra A. dio información sobre "El Estatuto de la Carrera Docente" en vigor en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Después de escuchar la exposición se hicieron comentarios y se acordó que se intercambiara información sobre este tema entre los decanos de las facultades de agronomía afiliadas a la Comisión Permanente y a la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA).

QUINTO: Seguidamente se escuchó la lectura del trabajo preparado por el Ing. Noel Somarriba Barreto, Director de la ENAG de Nicaragua, intitulado "Planes de Estudio de Régimen Trimestral".

SEXTO: Siendo las 18:00 horas se levantó la sesión en el mismo lugar y fecha indicados al principio de esta Acta.

Ing. Alberto Sáenz Maroto
Presidente

Dr. Francisco Carvajal
Secretario

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

11/15/1914

ACTA No. 3

En la ciudad de San José, Costa Rica, siendo las ocho horas con quince minutos del día catorce de marzo del año mil novecientos setentitrés, reunidas en el local que ocupa la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, las personas mencionadas en el Acta No. 1, con el objeto de continuar las sesiones de trabajo de la IX Reunión de CPEAS, se procedió como sigue:

PRIMERO: A la hora indicada arriba se dio principio a la lectura del trabajo intitulado "Métodos para Evaluar y Mejorar la Eficiencia Estudiantil" preparado por el Ing. Carlos A. Lobo, Director de la Carrera de Ciencias Agrícolas de la UNAH de Honduras. En realidad a Honduras se le había asignado el tema "Bases para el Establecimiento de un Programa de Orientación Estudiantil". Debido a una deficiente comunicación, el Ing. Lobo preparó el primero. Hubo intercambio de experiencias sobre el tema.

SEGUNDO: Se presentaron proyectos de Acuerdos y Recomendaciones. Al ser sometidos a discusión, fueron aprobados en la forma que se agregan a esta memoria.

TERCERO: Siendo las 12:00 horas se dio por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha antes indicados, efectuándose un sencillo acto de clausura con palabras de agradecimiento del Ing. Ibarra a nombre de los decanos visitantes. Luego el Ing. Sáenz Maroto clausuró esta IX Reunión de CPEAS.

Ing. Alberto Sáenz Maroto
Presidente

Dr. Francisco Carvajal
Secretario

Section 1

1. The first part of the document discusses the general principles of the law of contract. It states that a contract is a legally binding agreement between two or more parties. The law of contract is concerned with the formation, performance, and breach of contracts. It is a branch of law that deals with the rights and obligations of the parties to a contract.

2. The second part of the document discusses the requirements for a valid contract. It states that a contract must be made between two or more parties who are legally competent to enter into a contract. The parties must have the intention to create a legal relationship. The contract must be supported by consideration, which is something of value that is exchanged between the parties.

3. The third part of the document discusses the formation of a contract. It states that a contract is formed when the parties have reached an agreement on all the essential terms of the contract. The agreement must be made in a certain way, which is known as the offer and acceptance process. The offer must be made by one party to another, and the other party must accept the offer. The contract is formed when the offer is accepted.

4. The fourth part of the document discusses the performance of a contract. It states that the parties to a contract must perform their obligations under the contract. If a party fails to perform its obligations, it is in breach of the contract. The law of contract provides remedies for breach of contract, such as damages and specific performance.

5. The fifth part of the document discusses the discharge of a contract. It states that a contract is discharged when the parties have performed their obligations under the contract. A contract can also be discharged by agreement, frustration, or operation of law.

6. The sixth part of the document discusses the remedies for breach of contract. It states that the law of contract provides remedies for breach of contract, such as damages and specific performance. Damages are awarded to the injured party to compensate for the loss suffered as a result of the breach. Specific performance is an order of the court requiring the defendant to perform the contract.

7. The seventh part of the document discusses the law of tort. It states that a tort is a civil wrong that causes harm to another person. The law of tort is concerned with the liability of a person for a tort. The most common tort is negligence, which is the failure to exercise reasonable care, which results in harm to another person.

8. The eighth part of the document discusses the law of property. It states that property is a legal right that a person has in a thing. The law of property is concerned with the acquisition, ownership, and transfer of property. There are two main types of property: real property and personal property.

Dr. F. C. ...
Sec. ...

...

TRABAJOS PRESENTADOS

1988

TEXTOS DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS

- **PROYECTO DE PLAN MINIMO DE ESTUDIOS PARA EL CICLO BASICO EN CIENCIAS AGRICOLAS PARA LAS FACULTADES DE AGRONOMIA DE CENTROAMERICA**
- **ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE ADMISION Y GRADUACION DE LAS FACULTADES DE AGRONOMIA Y ESCUELAS SUPERIORES DE AGRICULTURA DE CENTROAMERICA**
- **PLAN DE ESTUDIOS PARA INGENIEROS AGRONOMOS POR EL SISTEMA TRIMESTRAL**
- **METODOS PARA EVALUAR Y MEJORAR LA EFICIENCIA ESTUDIANTIL**

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

**PROYECTO DE PLAN MINIMO DE ESTUDIOS PARA EL CICLO BASICO
EN CIENCIAS AGRICOLAS PARA LAS FACULTADES
DE AGRONOMIA DE CENTROAMERICA**

Ing. René Alvarado Lozano

INTRODUCCION

Por recomendación de la VIII Reunión de Decanos celebrada en agosto de 1971, se acordó realizar un Seminario sobre Ciencias Básicas en Agronomía. La misma recomendación mencionaba a los Organismos Coordinadores del evento para que organizaran entre los profesores de Ciencias Básicas de las facultades de agronomía con el fin de unificar planes y programas de estudios.

Se realizó este seminario en dos partes: en la primera se revisaron las áreas de Matemáticas, Física y Química, habiéndose llevado a cabo en Costa Rica en febrero de 1972. La segunda, en Managua, Nicaragua en julio de 1972; y se revisaron las áreas de Biología, Ciencias Sociales y Humanísticas.

A estas reuniones asistieron el coordinador y asesores técnicos en esa actividad y el organismo que financiaba la reunión. Posteriormente se reunió en un solo documento los resultados de ambos seminarios, que fueron compilados por el Ing. Marco Tulio Urizar M. del IICA-Zona Norte.

A solicitud de los decanos e IICA-Zona Norte, en Guatemala, en enero de 1973 se encomendó al Ing. José René Alvarado Lozano la elaboración del "Proyecto de Plan Mínimo de Estudios para el Ciclo Básico en Ciencias Agrícolas para las Facultades de Agronomía de Centroamérica", tomando como base los resultados de este Seminario.

**PROYECTO DE PLAN MINIMO DE ESTUDIOS PARA EL CICLO
BASICO EN CIENCIAS AGRICOLAS PARA LAS FACULTADES DE
AGRONOMIA DE CENTROAMERICA**

Tomando como base el análisis de recomendaciones del Seminario Regional sobre Ciencias Básicas, cuyas dos fases se realizaron

ORIGINALS

RECEIVED

NOV 19 1950

UNITED STATES DEPARTMENT OF
COMMERCE

OFFICE OF
GENERAL INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 11/15/50

RE: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

en el año 1972, se presenta a la consideración de los señores decanos del área, el Proyecto de Plan Mínimo de Estudios para el Ciclo Básico en Ciencias Agrícolas para las Facultades de Agronomía de Centroamérica, el cual contiene el número de asignaturas en las distintas áreas, la intensidad y prerrequisitos para cada una de ellas.

En dichos seminarios se estableció la necesidad de las Ciencias Básicas en Agronomía, ya que son indispensables para el estudio de otras áreas de conocimiento y proporcionan la base para la comprensión de los fenómenos naturales y nuevas técnicas que surjan en el futuro.

Las áreas estudiadas fueron: Física, Matemáticas, Química, Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales y Humanísticas.

Áreas de Física, Matemáticas y Química

Existe la necesidad de los estudios de Física, Matemáticas y Química debido a que es una de las bases fundamentales de la enseñanza de las Ciencias Agrícolas, tomando en consideración en primer lugar, su carácter formativo; en segundo, son necesarias para el estudio de otras disciplinas; y en tercer, le proporcionan al estudiante la posibilidad de formarse científicamente. Dichos estudios deben ofrecerse a través de una buena enseñanza.

Para que exista una adecuada enseñanza de la Física, Matemáticas y Química, es necesaria una mayor preparación en la enseñanza media, la cual debe coordinarse con la superior o universitaria, así como la dotación de recursos humanos, físicos y materiales.

Deberá emplearse una adecuada metodología de la enseñanza para que pueda formarse un criterio de los conceptos y procesos fundamentales de las Ciencias Básicas y aplicadas; y la capacidad para aplicar los métodos experimentales e interpretar los resultados en los trabajos docentes, de investigación y extensión que este futuro profesional va a realizar.

Área de Ciencias Biológicas

En esta área se puede señalar que es una de las más importantes para cimentar las bases del conocimiento para el ingeniero agrónomo, y por lo tanto, su carga académica debe ser adecuada en el ciclo básico. Las diferentes disciplinas son necesarias para el estudio de

from 2000
to 2010
of 1000000
and 2000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000

of 1000000
of 1000000

of 1000000

of 1000000

of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000

of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000

of 1000000
of 1000000
of 1000000

otras y le proporcionan al estudiante la capacidad para comprender los fenómenos biológicos desde el punto de vista natural y científico.

Se considera necesario en esta área, una adecuada metodología de la enseñanza, haciendo uso del máximo de recursos de laboratorio y campo, a fin de ofrecer una mayor capacitación en el educando.

Áreas de Ciencias Sociales y Humanísticas

Todo plan de estudios para ingeniero agrónomo debe comprender un área que le proporcione cultura social y humanística que le permita al estudiante una visión del mundo y de los fenómenos sociales que determinan la cultura y la estructura socio-económica de los respectivos países y del sector agropecuario en particular. Al mismo tiempo, se pretende que estos conocimientos enriquezcan su mente, disciplinen su pensamiento y le proporcionen capacidad de análisis.

Área Social

Debido a que el profesional en Ciencias Agrícolas juega un papel importante en el aprovechamiento eficiente de los recursos de la producción agropecuaria, es importante que se le dote de la capacidad necesaria para planear y ejecutar los procesos de cambio en el sector rural.

Es preciso que para su formación se le dote del conocimiento de:

1. La problemática del subdesarrollo y dependencia
2. La situación sociológica latinoamericana, centroamericana y nacional
3. Métodos de investigación social
4. El papel que desempeña en los procesos del cambio social.

Área Humanística

El Dr. Mariano Fiallos Oyanguren propone que un programa de estudios generales debe cubrir al menos tres campos que se pueden clasificar como área humanística:

... ..

... ..

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

...

... ..

1. Conocimiento y adiestramiento para aumentar la capacidad de comprensión y comunicación del estudiante a través del idioma nacional y al menos un idioma extranjero.
2. Estudios de Filosofía para proporcionar la capacidad de comprender los problemas fundamentales que preocupan al hombre frente a sí mismo, frente a la sociedad en que vive y frente al mundo.
3. Conocimientos sobre la cultura humana, cultura e historia nacional o regional.

Consideración General

Posterior a estos aspectos señalados, se presenta el proyecto de plan básico mínimo para las Facultades de Agronomía de Centroamérica. Debe aclararse que todo lo recomendado sobre contenidos temáticos, métodos de enseñanza, bibliografía, evaluaciones, aparece detallado en el documento "Seminario Regional sobre Ciencias Básicas en Agronomía", compilado por el Ing. Marco Tulio Urizar M. del IICA-Zona Norte, en agosto de 1972.

Table

of

the results of the
analysis of the data
collected during the
study.

The results of the analysis
are presented in Table 1.
The data show that the
mean score for the
control group was 75.0,
while the mean score for
the experimental group was
85.0.

The results of the analysis

are presented in Table 1.

The data show that the
mean score for the
control group was 75.0,
while the mean score for
the experimental group was
85.0. The results of the
analysis are presented in
Table 1. The data show
that the mean score for
the control group was 75.0,
while the mean score for
the experimental group was
85.0. The results of the
analysis are presented in
Table 1.

Plan Patrón Míximo de Estudios del Ciclo Básico en Ciencias Agrícolas para las Facultades de Agronomía de Centroamérica. Tipo Flexible.

NIVEL 01

<u>Asignatura</u>	U. V.
Física General I	4
Matemáticas I	4
Química General I	4
Biología General I	4
Filosofía (u otra humanística)	4
Total	<u>20</u>

NIVEL 02

Física General II	4
Matemáticas II	4
Química General II	4
Biología General II	4
Lenguaje (u otra humanística)	4
Total	<u>20</u>

NIVEL 03

Matemáticas III	4
Química Analítica	4
Zoología	4
Botánica General	4
Sociología General	4
Química Orgánica	4
Total	<u>24</u>

NIVEL 04

Genética General	4
Microbiología	4
Sociología Rural	4
Bioquímica	4
Historia (u otra humanística)	4
Total	<u>20</u>

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Por ser un Plan Flexible, el estudiante lo puede aprobar en los cuatro semestres señalados o en un mayor tiempo, según su capacidad y disponibilidad de trabajo.

and no other person shall be
admitted to the same.

Article

Section

Page

Page

Plan Mínimo de Estudios, por áreas del Ciclo Básico en Ciencias Agrícolas para las Facultades de Agronomía de Centroamérica.
 Intensidad HC: Horas Clase; HL: Horas Laboratorio;
 U.V.: Unidades Valorativas/semana.

AREA FISICA

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Física General I	3	3	4
Física General I	Física General II	3	3	4
	Total	6	6	8

AREA MATEMATICAS

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Matemáticas I	3	3	4
Matemáticas I	Matemáticas II	3	3	4
Matemáticas II	Matemáticas III	3	3	4
	Total	9	9	12

AREA QUIMICA

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Química General I	3	3	4
Química General I	Química General II	3	3	4
Química General II	Química Orgánica	3	3	4
Química General II	Química Analítica	2	6	4
Química Orgánica	Bioquímica	3	3	4
	Total	14	18	20

AREA BIOLOGICA

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Biología General I	3	3	4
Biología General I	Biología General II	3	3	4
				./

... ..

U.S.	U.S.	U.S.	U.S.
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

U.S.	U.S.	U.S.	U.S.
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

U.S.	U.S.	U.S.	U.S.
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

... ..

./

Biología General II	Zoología	3	3	4
Biología General II	Botánica General	3	3	4
Biología General II	Genética General	3	3	4
Biología General II	Microbiología	3	3	4
	Total	18	18	24

AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Sociología General	3	3	4
Sociología General	Sociología Rural	3	3	4
	Total	6	6	8

Se recomienda que el estudiante tome como optativos los siguientes cursos:

Antropología General, Antropología Social, Desarrollo Rural y Reforma Agraria, Metodología de la Investigación Social, Economía General, Economía Agrícola, Organizaciones Campesinas y Geografía Económica.

AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS

<u>Prerrequisitos</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>HC</u>	<u>HL</u>	<u>U.V.</u>
Bachillerato	Filosofía	3	3	4
Bachillerato	Lenguaje	3	3	4
Bachillerato	Historia	3	3	4
	Total	9	9	12

Se recomienda además que el estudiante tome otros cursos en Ciencias Humanísticas, los cuales dependerán de los que ofrezca cada universidad.

1	2	3	4	5
10	11	12	13	14

15	16	17	18	19
20	21	22	23	24

25	26	27	28	29
30	31	32	33	34

35

36	37	38	39	40
41	42	43	44	45

Proyecto de Plan Mínimo de Estudios, por áreas, del Ciclo Básico en Ciencias Agrícolas para las Facultades de Agronomía de Centroamérica.

<u>Áreas de conocimiento</u>	<u>Intensidad de U.V.</u>
Física General	8
Matemáticas	12
Química	20
Biología	24
Ciencias Sociales	8
Ciencias Humanísticas	12
Total	<u>84</u>

11-18-1964
11-18-1964

11-18-1964
11-18-1964
11-18-1964

11-18-1964

11-18-1964

11-18-1964

11-18-1964

11-18-1964

11-18-1964

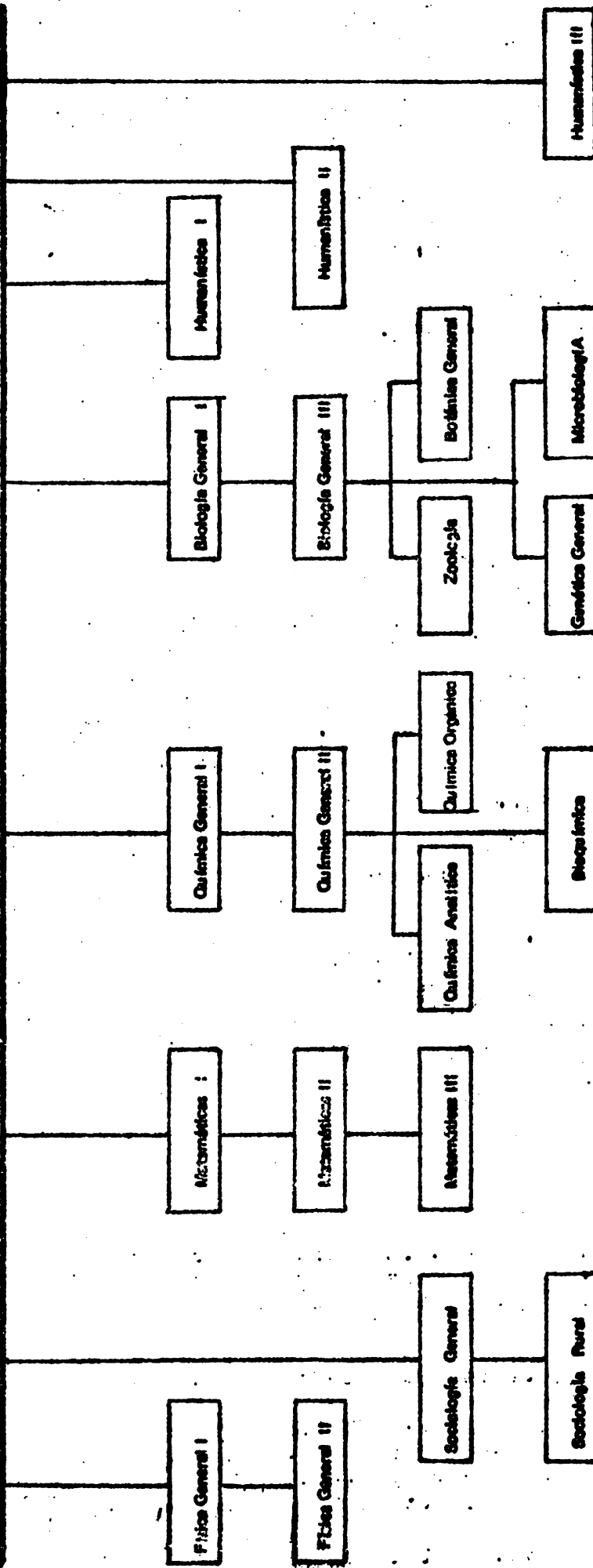
11-18-1964

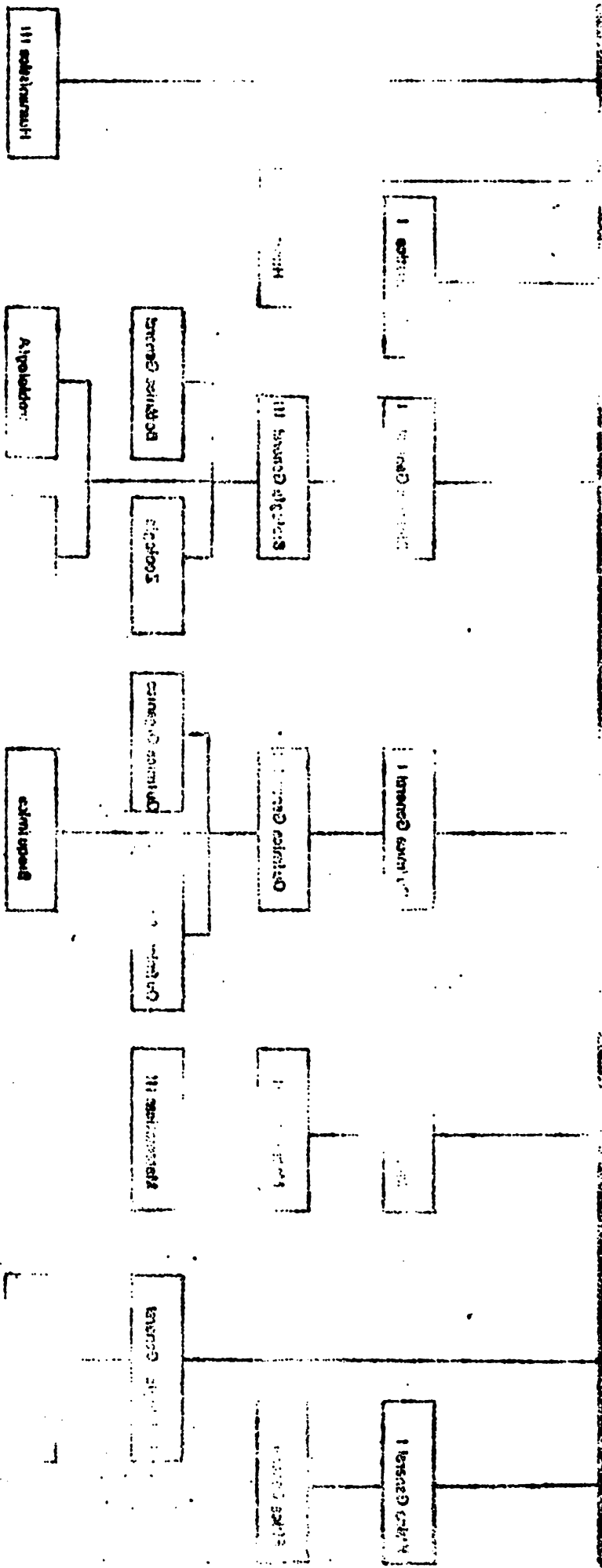
11-18-1964

•

DESCRIPCION GRAFICA SEGUN NIVELES

BACHILLERATO





U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1964 O 241-000

**ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE ADMISION Y GRADUACION DE LAS
FACULTADES DE AGRONOMIA Y ESCUELAS SUPERIORES DE
AGRICULTURA DE CENTROAMERICA**

Ing. Alberto Sáenz Maroto *

INTRODUCCION

En el desarrollo de planes de estudios en facultades de agronomía y escuelas superiores de agricultura en Centroamérica, que tienden a definir políticas de cambio sobre viejas prácticas para introducir nuevos métodos y técnicas que den mayor efectividad al avance de la política universitaria, muy pronto surgió el interés de analizar la enorme gama de problemas que este objetivo conlleva, tal por ejemplo, el que motiva esta exposición.

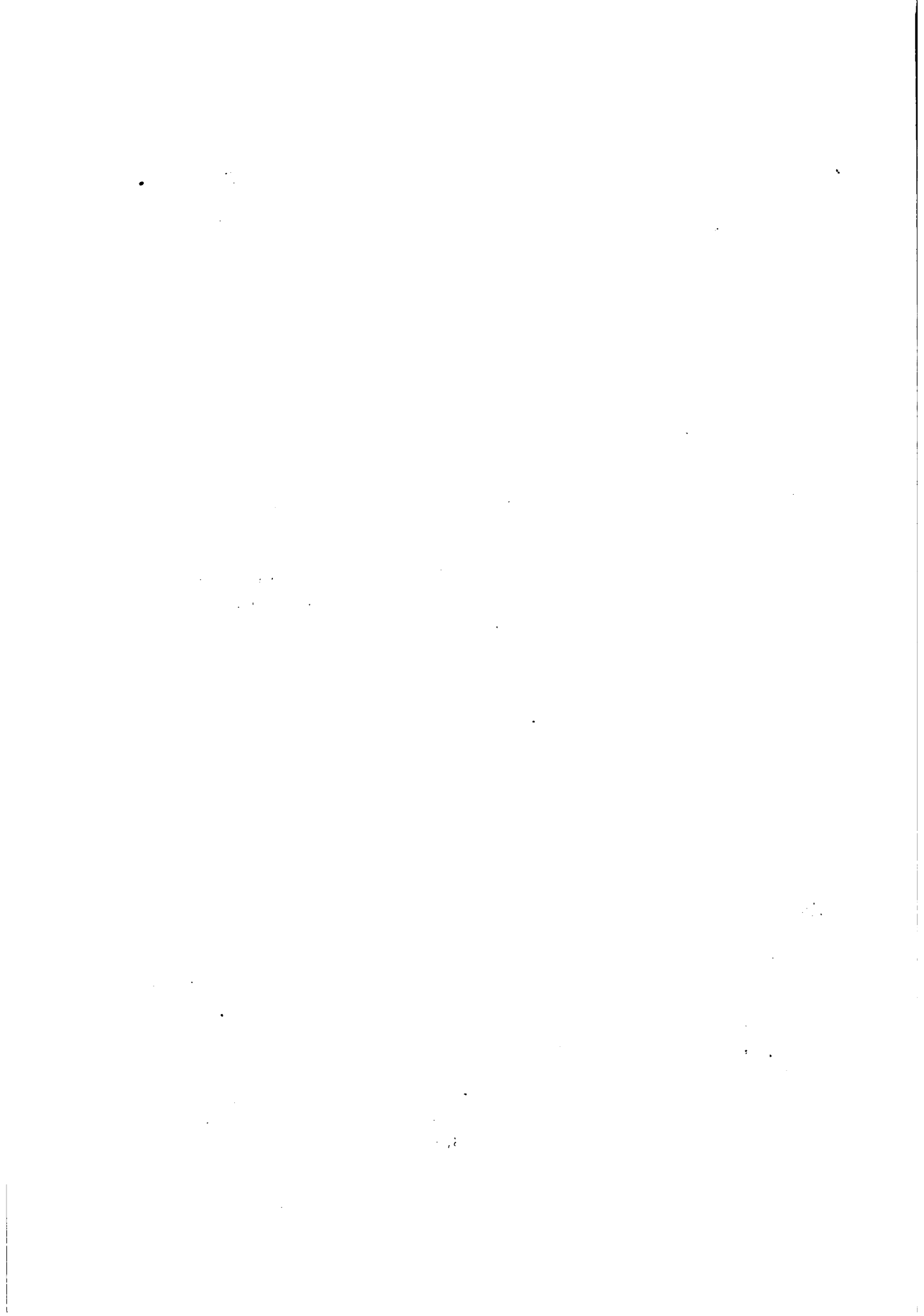
No pretendemos en manera alguna agotar el tema, sólo delinearlo a grandes rasgos, a fin de cumplir con el tema a nosotros propuesto con base a nuestra experiencia.

POLITICA Y REQUISITOS DE ADMISION

Mucho se ha dicho sobre los criterios imperantes en diversas universidades modernas, sobre políticas de admisión, habiéndose llegado a la conclusión de la necesidad de no confundir política y requisitos de admisión, para no caer en el vicio técnico de la circularidad.

Es de interés observar que cuando se señala la necesidad de distinguir entre lo que es la política y lo que son los requisitos de admisión, no existe dificultad, aparentemente, en alcanzar un consenso. El problema se hace evidente cuando se observa que pese a que se está de acuerdo con lo anterior, se insiste en la práctica en deducir de los requisitos, es decir, de las "condiciones necesarias para la admisión", la política de admisión. Esto tal vez sea así porque es ciertamente más fácil establecer unos requisitos de admisión y luego concluir que estos constituyen en sí mismos la política de admisión.

* Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.



Dedicarse a la tarea de formular explícitamente una política de admisión que defina, en sus propósitos y objetivos, cuáles han de ser las condiciones necesarias para satisfacer los mismos, no es sencillo; y mucho menos si los requisitos que se establezcan a partir de esta política, han de ser formulados de manera que se pueda evaluar el grado en que en efecto permiten satisfacer los propósitos y objetivos de la política de admisión de la cual se desprenden.

Su formulación debe tomar en cuenta los propósitos y objetivos generales de la universidad, las experiencias y exigencias que el estudiante habrá de afrontar, la naturaleza de la enseñanza secundaria, así como los atributos que la universidad en particular y la sociedad en general, desea que sus estudiantes posean.

Formulada la política de admisión en forma explícita, con sus propósitos y objetivos claramente definidos, se deben establecer los requisitos necesarios para llevar a la práctica esta política.

Por tales razones, tratar de establecer patrones o modelos "académicos" para ser implantados por las instituciones de enseñanza en las facultades de agronomía y escuelas superiores de agricultura en Centroamérica por lo menos, es casi un imposible.

Cada país tiene condiciones étnicas, culturales, políticas, sociales y económicas muy particulares que imparten características especiales a cada uno de ellos, como es obvio, cuando se trata de analizar aún someramente un análisis de los requisitos de admisión y graduación en las facultades y escuelas de educación agrícola superior del área centroamericana; por lo que sólo pretendo fijar algunos aspectos de este tan interesante tema para esta IX Reunión de la Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, y de lo que hacemos en la Universidad de Costa Rica y en la Facultad de Agronomía-al respecto-.

ALGUNOS CRITERIOS DE ADMISION

Independientemente de si la decisión es tener requisitos de admisión únicamente, o bien, tener una política de admisión explícitamente formulada, existen algunos criterios que con frecuencia se utilizan como requisitos de admisión. Uno de ellos utiliza las calificaciones de secundaria como criterio de selección. El otro tiene que ver con la habilidad del individuo para razonar y aplicar conocimientos adquiridos.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

EXAMENES DE APTITUD ACADEMICA

Otro criterio importante utilizado como requisito de admisión, es la prueba de Aptitud Académica. Evidentemente que la prueba, o instrumento, que se utilice para estos fines "...ha de ser de tal naturaleza que permita predecir el rendimiento académico del estudiante, y hacerlo además, en una forma válida y consistente".

Estudios realizados en los Estados Unidos, Puerto Rico y países latinoamericanos, prueban la bondad de aquellos sistemas en que se opta por combinar criterios académicos con criterios de aptitud. En este sentido, la experiencia habida en Costa Rica no difiere casi de la de otros países.

FACTORES NO ACADEMICOS

Un tercer criterio que en ocasiones se ha tratado de utilizar en el proceso de la admisión y en la predicción del futuro rendimiento, es aquel que tiene que ver con factores no académicos. Es lógico suponer que el rendimiento académico de un estudiante sea el resultado no sólo de factores intelectuales --habilidad para razonar, para pensar críticamente, para aplicar conocimientos en la resolución de situaciones-problema, etc.--, sino también de otros factores, tales como personalidad, sus intereses y aspiraciones, sus motivaciones, etc.

REGLAMENTO DE ADMISION

Artículo 1

El examen de admisión es un requisito indispensable para ser admitido en la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2

Tienen derecho de hacer el examen de admisión:

- a. Los estudiantes que se encuentran cursando el último año de enseñanza media en un colegio o liceo del país;
- b. Los candidatos que hayan obtenido el título de Bachiller en los años anteriores;

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

- c. Los aspirantes al título de Bachiller, ya sea por madurez o por tener pendiente alguna asignatura correspondiente al examen de Bachillerato;
- d. Los estudiantes procedentes del extranjero que hayan concluido los estudios secundarios y obtenido el título de Bachiller o su equivalente.

Artículo 3

Están exentos del examen de admisión:

- a. Los estudiantes que hayan aprobado cursos universitarios en otro país, siempre y cuando la Universidad de Costa Rica, a través de su Departamento de Registro, reconozca esos cursos con los créditos universitarios correspondientes;
- b. Los estudiantes que, habiendo realizado el examen de admisión y obtenido una nota de 70.00 o más, no ingresaren a la universidad ese mismo año. Estos mantendrán su derecho de ingreso durante los dos años consecutivos al examen, pasados lo cuales, deberán presentar un nuevo examen de admisión;
- c. Los estudiantes que proceden de países con los cuales existen tratados que contemplan el ingreso a la Universidad de Costa Rica sin previo examen de admisión, siempre y cuando hayan realizado gestiones ante la Comisión Determinativa de Admisiones.

Artículo 4

El examen de admisión se efectúa en tres sesiones, a saber:

- 1. Segunda semana de octubre del año anterior al curso académico para el que tiene lugar el examen;
- 2. Tercera semana de octubre del año anterior al curso académico;
- 3. Segunda semana de enero del año correspondiente al curso académico.

Artículo 5

Las dos sesiones de octubre están destinadas a estudiantes nacionales, y la sesión de enero, a estudiantes extranjeros, salvo lo dicho en el artículo 7.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and anomalies in the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the need for ongoing monitoring and evaluation. It emphasizes that the data should be used to inform strategic planning and to identify areas for improvement.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the overall results of the study and the implications for future research and practice.

6. The sixth part of the document discusses the limitations of the study and the need for further research. It identifies the areas where the data is incomplete or where further investigation is needed to fully understand the findings.

7. The seventh part of the document provides a list of references and sources used in the study. It includes a variety of academic journals, books, and other relevant literature.

8. The eighth part of the document provides a list of appendices and supplementary materials. These materials include additional data, charts, and tables that support the findings of the study.

9. The ninth part of the document provides a list of acknowledgments and thanks. It expresses appreciation to the individuals and organizations that provided support and assistance during the course of the study.

10. The tenth part of the document provides a list of contact information and a way to reach the author. It includes the author's name, address, phone number, and email address.

Artículo 6

El estudiante debe presentarse a la sesión a la cual ha sido convocado y no podrá presentarse por ningún motivo a otra sesión correspondiente al mismo curso académico.

Artículo 7

Quien no haya podido asistir a la sesión de examen de admisión de octubre, habiendo sido citado, tiene derecho a presentarse a la sesión de enero, siempre y cuando:

- a. Solicite ese derecho a la Comisión Determinativa de Admisiones, dentro de los tres días siguientes a la sesión para la que fue convocado
- b. Reúna los requisitos que para este asunto establece la Comisión Determinativa de Admisiones, a saber:
 - Accidente o dificultad en el transporte, que impiden la llegada oportuna al Centro de examen
 - Enfermedad
 - Fallecimiento dentro de los tres días anteriores a la fecha de convocatoria, de alguno de los padres o hermanos consanguíneos, del cónyuge o de un hijo.

Artículo 8

Para hacer efectiva su inscripción al examen de admisión, los candidatos deberán presentar, en las fechas fijadas para tal fin por la Oficina de Admisiones, los siguientes documentos:

- a. La solicitud para el examen
- b. Recibo cancelado del pago de derechos a examen
- c. Es además requisito indispensable para todos los candidatos que no estén cursando el último año de enseñanza media en el año correspondiente a la sesión de examen, el presentar las notas obtenidas en el examen de Bachillerato. Estas deben ser extendidas por el Director o Secretario del plantel escolar, del cual procede

1947

1. The first part of the report deals with the general situation in the country. It is a very interesting and comprehensive survey of the economic and social conditions of the country at that time.

2. The second part of the report deals with the specific measures taken by the government to improve the economic and social conditions of the country. It is a very detailed and thorough analysis of the various policies and programs implemented by the government.

3. The third part of the report deals with the results of the various measures taken by the government. It is a very clear and concise summary of the achievements and challenges of the government's policies and programs.

4. The fourth part of the report deals with the conclusions and recommendations of the study. It is a very thoughtful and well-reasoned analysis of the overall situation and the way forward for the country.

5. The fifth part of the report deals with the appendixes and references. It is a very complete and up-to-date list of the sources used in the study.

6. The sixth part of the report deals with the index and the table of contents. It is a very helpful and easy-to-use guide to the report.

el estudiante. Deberán ser consignadas en la fórmula que para tal efecto ha establecido la Oficina de Admisiones.

Artículo 9

Es obligación de los candidatos, ceñirse a las fechas de inscripción publicadas por la Oficina de Admisiones en la prensa nacional. La ignorancia u olvido de estas fechas no justifica ninguna prórroga en los límites fijados para los trámites de inscripción.

Artículo 10

Para poder ingresar al Centro de examen, el candidato debe presentar la tarjeta de identificación que la Oficina de Admisiones le ha entregado. Sin este requisito, el candidato no podrá efectuar el examen.

Artículo 11

Es obligación del candidato presentarse al Centro de examen al cual ha sido asignado, en la fecha y hora señaladas en la tarjeta de identificación. Bajo ningún pretexto se admitirán en un Centro, candidatos que hayan sido asignados a otros Centros de examen.

Artículo 12

Quien por tentativa de fraude (o suplantación de un examinando) fuere expulsado del Centro de Examen por el Coordinador, no tendrá derecho a reclamo alguno y, no podrá ser incluido en ninguna otra convocatoria en ese año lectivo; y si en posterior convocatoria reincidiere, quedará excluido de la posibilidad de seguir cursos en la universidad, durante los tres años siguientes.

Artículo 13

Es obligación del candidato, entregar los documentos de examen completos, (si así no lo hiciera, queda de inmediato invalidada su prueba), y reclamar al Coordinador del Centro de examen el comprobante, que deberá conservar hasta la publicación de las listas de admisibles.

Artículo 14

Cualquier reclamo con respecto al examen, deberá efectuarse en la Oficina de Admisiones. Es requisito indispensable la presentación del

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

comprobante de examen para cualquier reclamo.

Artículo 15

Quien obtuviere una nota de admisión que le permita el ingreso a la universidad (lista de admisibles), debe presentar el título de Bachiller a la Oficina de Admisiones para obtener el derecho a la matrícula. La presentación del título debe hacerse en el curso de los 10 días posteriores a la publicación de las listas de admisibles.

REQUISITOS DE ESTUDIOS GENERALES

- 3 Materias Comunes Obligatorias
- 2 Actividades Complementarias a elegir
- 3 Materias de Repertorio a elegir

Las Materias Comunes

Todos los alumnos regulares que ingresan a la Universidad de Costa Rica deben iniciar sus estudios universitarios con materias de cultura general, que forman parte de los

Estudios Generales

Tres de las materias de estudios generales se exigen a todos los universitarios en el primer año de estudios, las llamadas materias comunes, a saber,

- Castellano
- Fundamentos de Filosofía
- Historia de la Cultura

Se exige además, en ese primer año, participar en dos actividades, una la de apreciación artística, y la otra de índole deportiva, que el alumno podrá seleccionar dentro de las que se muestran a continuación:

... ..

...

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

Las Actividades Complementarias

- Actividad Cultural
- Actividad Deportiva

Las Materias de Repertorio

Además de las tres materias comunes, todo alumno debe cursar antes de terminar su carrera, de una a tres asignaturas más de estudios generales, con un total de cuatro créditos en cada repertorio en los campos de las Letras, de las Ciencias Biológicas, de las Ciencias Físicas y Matemáticas y de las Ciencias Sociales, a elegir dentro de un determinado repertorio de asignaturas en cada uno de esos campos. Las asignaturas que el alumno debe tomar en cada caso dependen del área en que se encuentra la carrera que desea seguir.

Existen cuatro grupos de asignaturas que, a manera de repertorios, ofrecen al alumno una variedad de cursos en donde éste puede seleccionar aquéllos que más le interesan para dar por cumplida la obligación de realizar algún esfuerzo por adquirir una cultura general, que no ofrecerían, por específicos, los cursos de la propia disciplina que ha elegido.

Los cuatro repertorios que se ofrecen son los siguientes:

- Repertorio de Letras
- Repertorio de Ciencias Biológicas
- Repertorio de Ciencias Sociales
- Repertorio de Física y Matemáticas

Las asignaturas exigidas en cada área, de índole cultural, cumplen el propósito de ofrecer una visión panorámica sobre aquellas otras áreas más distantes de la elegida por el estudiante, en resguardo del mayor equilibrio en la formación cultural del individuo.

Los siguientes cuadros indican cuáles son los repertorios exigidos a los alumnos que siguen las distintas disciplinas que se ofrecen en la universidad.

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

...

El primer cuadro concierne a las carreras de la Facultad Central de Ciencias y Letras. El segundo cuadro se refiere al resto de las facultades.

ADMISION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Para cumplir con los requisitos de graduación establecidos por la Facultad de Agronomía para optar al título de ingeniero agrónomo, es necesario que el candidato apruebe un número no inferior a 190 créditos, que será la suma de los créditos de los ciclos preprofesional y profesional, establecidos dentro del currículum, previa calificación y recomendación del profesor consejero al departamento correspondiente.

Para dar comienzo a la preparación de la tesis de grado, o dar cumplimiento al período de práctica, el estudiante deberá tener la recomendación del profesor guía y la aprobación del proyecto de parte del departamento respectivo, refrendadas por el Decano.

Se establece un ciclo preprofesional único que debe ser aprobado en su totalidad como requisito para ingresar al ciclo profesional.

El plan de estudios de la Facultad de Agronomía estará de acuerdo al siguiente esquema:

- Ciclo Básico Preprofesional 80 créditos
- Ciclo Profesional (Areas) 110 créditos

El ciclo profesional para cada una de las áreas se distribuirá, en cuanto a créditos, en la forma siguiente:

CICLO PROFESIONAL (Areas)	CREDITOS
1. Fitotecnia	50
a) Zootecnia	12
b) Economía Agrícola	12
c) Materias Complementarias	<u>36</u>
Total	110 ./

As a result of the above, the Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

III. CONCLUSION

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

The Commission has concluded that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system. The Commission has determined that the proposed transaction is in the best interests of the public interest and the protection of the financial system.

./	
2. Zootecnia	50
a) Fitotecnia	12
b) Economía Agrícola	12
c) Materias Complementarias	<u>36</u>
	Total 110
3. Economía Agrícola	50
a) Fitotecnia	12
b) Zootecnia	12
c) Materias Complementarias	<u>36</u>
	Total 110

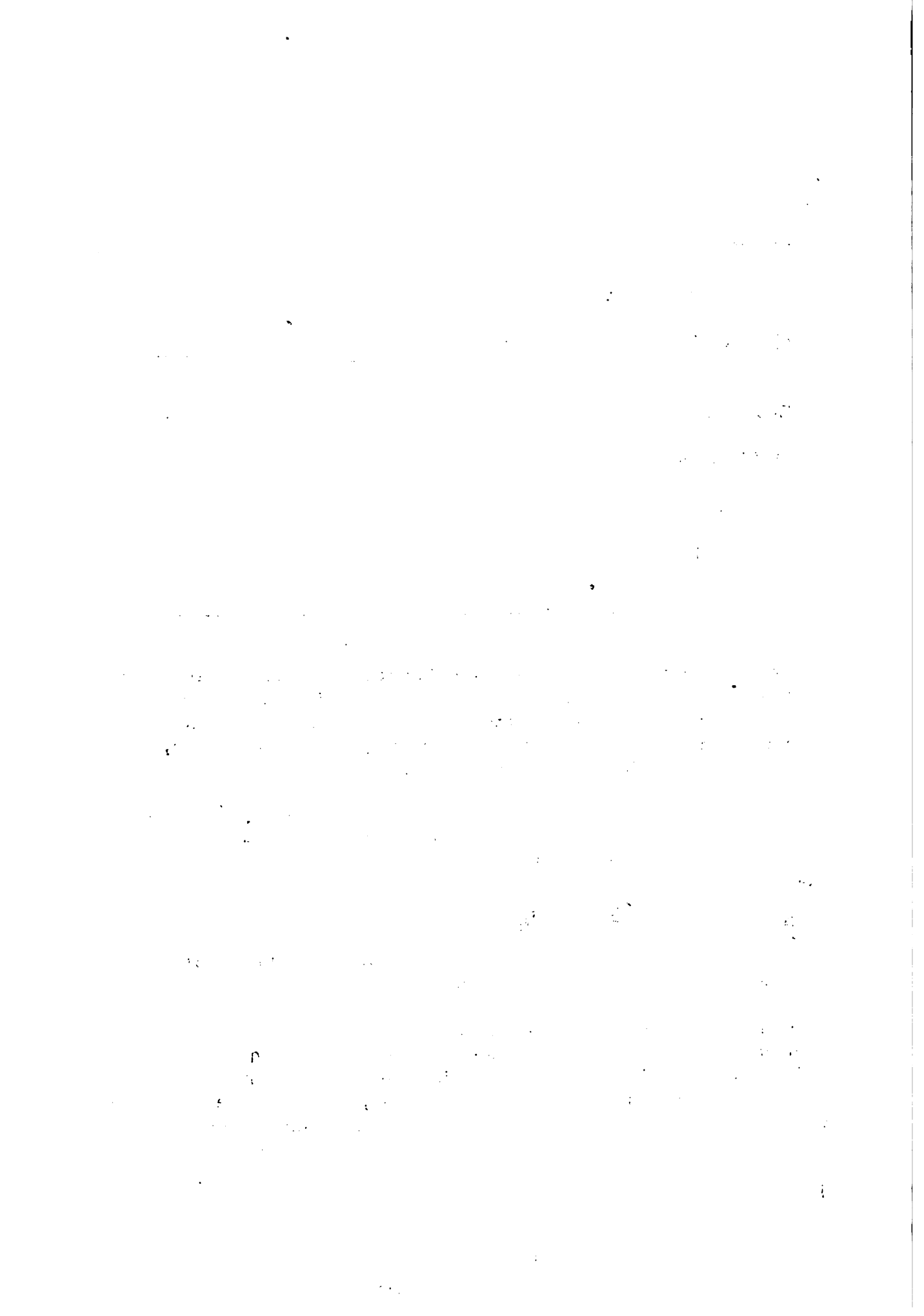
Las asignaturas específicas obligatorias para cada una de las áreas dentro del ciclo profesional y la secuencia de asignaturas de las otras dos áreas y de las asignaturas complementarias, serán establecidas por los departamentos respectivos, para cada alumno, desde que se matricula por primera vez.

Para cumplir con lo establecido en el numeral anterior, se pondrá en práctica en forma inmediata la modalidad de guía académica adoptada por el Consejo Universitario.

Guía y Carga Académica

Las fechas correspondientes al período de prematrícula estarán señaladas por el Calendario Universitario.

De previo a la fecha de prematrícula, las facultades o departamentos nombrarán a los profesores consejeros de matrícula, quienes tendrán a su cargo el estudio de las solicitudes que presenten los estudiantes y orientarán a éstos en su matrícula, y en la carga académica consiguiente. Al efecto, el profesor consejero podrá determinar, de acuerdo con el alumno, su carga académica correspondiente.



En caso de desacuerdo entre el estudiante y su profesor consejero de matrícula, ambos con el Decano o su delegado, resolverán sin más instancia, lo pertinente a la carga académica que puede llevar el estudiante.

En el caso de los retiros justificados, los profesores consejeros firmarán tales solicitudes, únicamente como constancia de su conocimiento de los mismos.

Los estudiantes que ingresen a la universidad por primera vez y tengan decidida la carrera que seguirán en el futuro, pueden solicitar la guía de uno de los profesores consejeros de la escuela.

GRADUACIONES

Para optar al título de ingeniero agrónomo en la facultad, de acuerdo con el plan de estudios vigente, los estudiantes pueden acogerse a dos alternativas, a saber:

- a. Elaboración y sustentación de una tesis de grado
- b. Cumplimiento de un período de práctica de seis meses

Tesis

La elaboración de una tesis tiene como objetivo fundamental, familiarizar al estudiante con el trabajo de investigación formal, fundamental para obtener datos de importancia académica y destreza práctica en el ejercicio profesional en el campo que mejor llene sus aspiraciones.

Toda tesis deberá reflejar espíritu de dedicación e investigación en el campo en que se realice, y llenar requisitos de calidad, en cuanto a forma y estilo en el uso del idioma español. Para su adecuada presentación se utilizarán como guía, las normas que rigen en la Facultad de Agronomía.

En la elaboración y presentación final de su tesis, el alumno deberá someterse estrictamente a lo que dispone el Reglamento. Si existieren dudas, el Director guía de tesis las resolverá, previa consulta con el Director de departamento o el Decano de la Facultad.

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1954. The letter discusses the author's interest in the subject of the journal and the possibility of publishing a paper on the topic.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/15/1954. The editor expresses interest in the author's work and suggests that the author submit a paper for consideration.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/20/1954. The author responds to the editor's letter and agrees to submit a paper for consideration.

4. The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/25/1954. The editor informs the author that the paper has been accepted for publication.

5. The fifth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/30/1954. The author thanks the editor for accepting the paper for publication.

6. The sixth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/5/1954. The editor informs the author that the paper has been published in the journal.

7.

8. The seventh part of the document is a letter from the author to the editor, dated 11/10/1954. The author discusses the paper's reception and the possibility of further work in the field.

9. The eighth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/15/1954. The editor discusses the paper's reception and the possibility of further work in the field.

10. The ninth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 11/20/1954. The author discusses the paper's reception and the possibility of further work in the field.

El estudiante presentará ante la Secretaría de la facultad, o al departamento correspondiente en su caso, una solicitud para que se nombre a un Director de su tesis; en dicha solicitud deberá indicarse el campo de investigación en que pretende realizar su trabajo y los objetivos que se propone.

El Decano o el Director de departamento en su caso, designará a un profesor versado en el campo de investigación, con el carácter de Director de tesis, para que intervenga en la selección del tema y asista al estudiante en su trabajo. El estudiante y el Director de tesis escogerán el tema de investigación y lo comunicarán al Decano o al Director de departamento.

Quedará sin efecto la aprobación del tema escogido, si dentro de los dos años siguientes no se ha presentado la tesis para su discusión. Vencido este plazo, el alumno podrá solicitar la aprobación de un nuevo tema o la ampliación del tiempo necesario para terminar su trabajo, siempre que sus razones sean muy bien justificadas. La aprobación de la prórroga o de un nuevo tema, quedará a juicio del departamento respectivo y deberá ser aprobada por el Decano de la Facultad.

Para dar cumplimiento a la preparación de la tesis de grado, el estudiante deberá tener la recomendación del profesor guía y la aprobación del proyecto, de parte del departamento respectivo, refrendadas por el Decano.

El estudiante, con la guía de su Director de tesis, elaborará el plan de investigación sobre el tema aprobado, y a partir de ese momento, estará en contacto personal y periódico con el Director de tesis, quien le orientará en sus investigaciones.

El Director de tesis y los profesores consejeros podrán escogerse entre las personas afines a la facultad o departamento y deberán ser profesores universitarios, salvo expresa autorización razonada, por escrito, dada por el Decano o por el Director.

Todo profesor de la facultad estará obligado a participar en la dirección de trabajos de tesis. Al efecto, cada departamento llevará un registro del número de tesis que dirige cada profesor miembro, con el objeto de distribuir equitativamente el trabajo. Hasta donde lo permita el número de profesores en servicio, no se obligará a un profesor a guiar simultáneamente más de cuatro tesis.

... of the
... of the
... of the

... of the
... of the
... of the

... of the
... of the
... of the

... of the
... of the
... of the

... of the
... of the

... of the
... of the
... of the

... of the
... of the

...

...

...

...

...

... of the
... of the

... of the
... of the

...

... of the
... of the

... of the
... of the

... of the
... of the

... of the
... of the
... of the

...

... of the
... of the

... of the
... of the

...

...

... of the
... of the
... of the

Concluido el trabajo, el Decano o el Director de departamento en su caso, procederá a designar a los profesores que integrarán el tribunal examinador. Previa aprobación del Director de tesis, el tribunal estudiará el borrador de la misma y hará, por escrito, las observaciones pertinentes. El Decano o el Director del departamento en su caso, podrán además convocar a los miembros del tribunal para que intercambien opiniones sobre el trabajo y hagan al Decanato las observaciones que consideren pertinentes.

La Secretaría de la facultad recibirá, contra recibo, los ejemplares de la tesis, que el alumno está obligado a presentar conforme el Reglamento de la universidad.

El tribunal examinador estará compuesto por un mínimo de cinco profesores, entre quienes deberán estar: el Decano, quien presidirá; el Director de departamento, quien presidirá en ausencia de aquél; el Director de tesis; los profesores consejeros y los miembros que designe el Decano o el Director, que hagan falta para completar el número de cinco. La fecha de sustentación de la tesis será fijada por lo menos ocho días hábiles después de convocado el tribunal y de serle entregado a cada miembro un ejemplar de la revisión final de la tesis.

Si el tribunal considera que la tesis no debe ser admitida, se señalarán los aspectos en que ésta debe ser reelaborada por el estudiante, siempre bajo la guía del Director de tesis y del profesor o de los profesores consejeros, para que en su oportunidad pueda ser presentada nuevamente al tribunal examinador.

El alumno deberá sustentar su tesis oralmente ante el tribunal, en prueba pública. Terminada la prueba y en sesión privada, el tribunal cambiará impresiones sobre el resultado de la misma y procederá en seguida a calificarla, en votación secreta, haciendo uso de la escala de 0 a 10; el mínimo de promoción será la nota siete (7.0).

En casos excepcionales, fundamentados en razones de altos méritos, en cuanto a la calidad de la tesis y de su examen, podrá otorgarse una mención honorífica, la que se hará constar en el acta correspondiente. La mención honorífica sólo podrá otorgarse por unanimidad, en voto secreto, y cuando la prueba haya tenido una calificación promedio de diez (10.0).

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...

...

Unicamente podrá ser reprobado el alumno en el examen de su tesis de grado, si a juicio de los miembros del tribunal, no conoce suficientemente el tema de la tesis o demuestra ignorancia de importantes temas afines, exigibles como parte de la preparación académica que el alumno ha recibido en el curso de sus estudios profesionales. Será posible para el sustentante reprobado cambiar el tema de su tesis y proceder a la elaboración de una nueva, conforme a la reglamentación establecida, si así lo aprueba el Decano o el Director del departamento, previa consulta con el Director de tesis. Ningún examen podrá repetirse antes de seis meses.

La decisión del tribunal examinador será inapelable.

El secretario de la facultad levantará el acta del examen, la cual deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, inmediatamente después de terminada la prueba.

Aprobada la tesis, el secretario de la facultad enviará, dentro de los quince días siguientes, el original de la tesis y una copia a la biblioteca de la universidad, y copias a cada una de las siguientes entidades: Facultad, Departamento, Biblioteca Nacional, IICA-CTEI, Colegio Profesional correspondiente, universidades miembros del CSUCA y centros regionales de la universidad.

Prácticas

Los estudiantes podrán llevar a cabo un período de práctica durante seis meses, cuyo principal objetivo es ponerlos en contacto directo con los problemas prácticos de la profesión, participando en la solución de los mismos, bajo la adecuada supervisión de profesionales idóneos.

Cada año académico, y con la anticipación debida, el Decano de la Facultad de Agronomía realizará gestiones ante los diversos organismos que participan en las actividades del sector agropecuario del país, con el objeto de obtener su colaboración para que estudiantes de la facultad realicen su período de práctica en sus dependencias. El Decano podrá establecer convenios a largo plazo con dichas instituciones para ese mismo efecto.

El Decano de la Facultad estará encargado de lograr el financiamiento para aquellos casos que así lo requieran, entendiéndose por éstos, las prácticas que demanden principalmente un cambio de residencia del estudiante.

1. The Board of Directors shall have the authority to declare dividends on the common stock of the Corporation.

2. The Board of Directors shall have the authority to issue and reissue the Corporation's securities.

ARTICLE III

Section 1

1. The Corporation shall have the authority to acquire, own, hold, lease, and dispose of real and personal property.

2. The Corporation shall have the authority to borrow money and to issue and sell bonds, notes, and other securities.

3. The Corporation shall have the authority to make, alter, amend, and repeal its bylaws.

ARTICLE IV

1. The Corporation shall have the authority to enter into contracts, leases, and other agreements.

2. The Corporation shall have the authority to sue and be sued.

ARTICLE V

Tales gestiones de financiamiento podrán ser elevadas ante la universidad, el gobierno central e instituciones autónomas o privadas.

El Departamento al que pertenece el estudiante, integrará una comisión supervisora de prácticas, con cuatro de sus miembros, quienes asignarán al estudiante a las posiciones disponibles para la realización de la práctica. Esta comisión, con base en la información suplida por el Decano, elaborará una lista de las posiciones disponibles, que pondrá en conocimiento de los interesados, al menos, tres meses antes del inicio de la práctica.

La asignación de las posiciones será hecha por la comisión y será responsabilidad del estudiante, presentar por escrito una solicitud en la que especifique su campo de acción, en correspondencia con sus intereses profesionales y particulares, y posición o posiciones para las que desea ser considerado. La comisión fijará la fecha de recepción de las solicitudes.

La aprobación del proyecto de práctica, se hará conforme al trámite siguiente:

- a. Para iniciar el período de práctica, el estudiante deberá tener la recomendación del profesor guía y la aprobación del proyecto, por parte del departamento respectivo, refrendadas por el Decano.
- b. El estudiante presentará al departamento respectivo, una solicitud para que se nombre a un Director de su práctica.
- c. El Decano, o el Director de departamento en su caso, designará como Director de práctica, un profesor para que intervenga en la selección del tema y asista al estudiante en su trabajo. El estudiante y el Director de práctica escogerán el tema y lo comunicarán al Decano o al Director de departamento.
- d. Los profesores consejeros podrán escogerse entre las personas afines a la facultad o departamento y deberán ser profesores universitarios, salvo expresa autorización razonada, por escrito, dada por el Decano o por el Director.
- e. El estudiante, con la guía de su Director de práctica, elaborará el plan correspondiente sobre el tema aprobado, y a partir de ese momento, estará en contacto personal y periódico con el Director de práctica, quien le orientará en su trabajo.

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

...the ... of ... the ... of ... the ... of ...

- f. Una vez terminado el período de la práctica, el estudiante presentará a la comisión, un informe preparado de acuerdo con las normas establecidas por la facultad.
- g. El informe será presentado ante la comisión supervisora de prácticas, la cual a su vez solicitará al Director de la práctica, un juicio sobre el trabajo desarrollado por el estudiante. La comisión puede o no aprobar el informe.
- h. Aprobado el informe, el Decano, o el Director del departamento en su caso, procederá a designar a los profesores que integran el tribunal examinador. El tribunal examinador estará compuesto por un mínimo de cinco profesores, entre quienes deberán estar: el Decano, quien presidirá; el Director de departamento, quien presidirá en ausencia de éste; los profesores consejeros y los miembros que designe el Decano o el Director, que hagan falta para completar el número de cinco. La fecha de sustentación del examen de práctica será fijada por lo menos ocho días hábiles después de convocado el tribunal y de serle entregado a cada miembro un ejemplar del informe.

El alumno deberá presentar su trabajo oralmente ante el tribunal, en prueba pública y discutir un examen sobre temas afines a su trabajo.

Terminada la prueba y en sesión privada, el tribunal cambiará impresiones sobre el resultado de la misma y procederá en seguida a calificarla, en votación secreta, haciendo uso de la escala de 0 a 10; el mínimo de promoción será la nota de siete (7.0). De todo ello se dejará constancia en el acta.

Únicamente podrá ser reprobado el alumno en su examen de práctica, si a juicio de los miembros del tribunal, no conoce suficientemente el tema sobre el cual la realizó, o demuestra ignorancia de importantes temas afines, exigibles como parte de la preparación académica que el alumno ha recibido en el curso de sus estudios profesionales.

El secretario levantará acta del examen, la cual deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, inmediatamente después de terminada la prueba. La decisión del tribunal examinador será inapelable.

Se otorgará graduación de honor a los estudiantes, con los privilegios que ello conlleva, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

CONCLUSIONES

"Para terminar, entonces, se puede decir que los programas de investigación sobre el proceso de selección de estudiantes deben basarse en una política de admisiones explícita y claramente formulada.

Los objetivos específicos u operacionales, derivados de los objetivos generales de la política así formulada, servirían de guía en la formulación de los problemas de investigación y en el diseño de los estudios. Más aún, esto permitiría evaluar, en forma válida y confiable, el grado en que los objetivos de la política de admisión están siendo satisfechos mediante la utilización de los requisitos establecidos.

Ciertamente, como de hecho sucede, se podrían hacer estudios sin contar con una política de admisión claramente definida. En efecto, a menudo se realizan investigaciones para evaluar el grado en que las calificaciones predicen el rendimiento académico de los estudiantes; también se hacen con frecuencia estudios para valorar el grado en que una prueba, sea de conocimientos o de aptitud académica, predicen el rendimiento académico de los estudiantes. Los resultados obtenidos en estos estudios nos dan una información muy valiosa sobre el poder predictivo de los criterios usados en ellos, sean las calificaciones obtenidas en la enseñanza secundaria, sea la prueba utilizada, o ambos.

Sin embargo, estos resultados no dan mucha información sobre la política de admisión existente ni sobre el grado en que sus objetivos están siendo satisfechos. Esto es así, salvo en aquellos casos, los más frecuentes, en que se confunden los requisitos de admisión con la política de admisión. Pero en este caso estamos en la situación ambigua provocada por el argumento circular mencionado en un principio. Es decir, bajo estas circunstancias, cualquier requisito, por ilógico que sea, viene a satisfacer una política de admisión como ésta. De ahí el énfasis en comenzar por definir primero la política de admisión y sus objetivos, y luego establecer los requisitos.

Finalmente, se puede proceder a diseñar las investigaciones necesarias para evaluar el grado en que estos requisitos satisfacen los objetivos de la política de admisión."

1960
1961
1962

1963

1964

1965
1966
1967

1968
1969

1970

1971
1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

PLAN DE ESTUDIOS PARA INGENIEROS AGRONOMOS
POR EL SISTEMA TRIMESTRAL

Ing. Noel Somarriba Barreto *

INTRODUCCION

El presente trabajo se elaboró para dar cumplimiento al inciso c, numeral tres del Acuerdo No. 4 de la VIII Reunión de la Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior (CPEAS) del CSUCA, efectuada en La Ceiba, Honduras. Nuestra intención es someter a la consideración de las facultades de agronomía del área centro-americana, un plan de estudio de régimen trimestral.

Dicho plan fue diseñado, tomando como base las asignaturas y orientaciones que actualmente se imparten en nuestro país, tratando en todo momento de conservar la secuencia de asignaturas para preservar el sistema de prerrequisitos establecidos en cada área, así como también el número de unidades valorativas que actualmente tiene cada materia. Se enumeran las ventajas y desventajas que conlleva dicho plan, tanto para alumnos como para personal docente.

Formalmente, proponemos que se integre una comisión o que un organismo con experiencia en el campo de la educación, como es el IICA, trate de analizar más a fondo este sistema, para determinar si conviene o no ponerlo en práctica.

Por considerar a nuestra institución como la que posee más autonomía, en el sentido de carecer de barreras administrativas que tienen que salvarse para introducir cambios en los planes de estudio, ya que el Comité Asesor nuestro, es el órgano de gobierno que toma las decisiones sin necesidad de recurrir a consejo universitario, en donde muchas veces no son aprobados los planteamientos, podemos poner a la orden de la Comisión Permanente, la puesta en marcha del plan trimestral en una forma experimental por un año, para presentar en una próxima reunión de CPEAS mayor información sobre las ventajas y desventajas obtenidas en la práctica.

* Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Managua, Nicaragua.

COMPTON LABORATORIES

REPORT

Report of the Compton Laboratories

Date	Title	Author	Page
1934	X-ray diffraction	C. S. Barrett	1-10
1935	Crystal structure of diamond	C. S. Barrett	11-20
1936	Crystal structure of graphite	C. S. Barrett	21-30
1937	Crystal structure of silicon	C. S. Barrett	31-40
1938	Crystal structure of germanium	C. S. Barrett	41-50
1939	Crystal structure of zinc	C. S. Barrett	51-60
1940	Crystal structure of copper	C. S. Barrett	61-70
1941	Crystal structure of nickel	C. S. Barrett	71-80
1942	Crystal structure of iron	C. S. Barrett	81-90
1943	Crystal structure of cobalt	C. S. Barrett	91-100
1944	Crystal structure of nickel oxide	C. S. Barrett	101-110
1945	Crystal structure of zinc oxide	C. S. Barrett	111-120
1946	Crystal structure of copper oxide	C. S. Barrett	121-130
1947	Crystal structure of nickel sulfide	C. S. Barrett	131-140
1948	Crystal structure of iron sulfide	C. S. Barrett	141-150
1949	Crystal structure of cobalt sulfide	C. S. Barrett	151-160
1950	Crystal structure of nickel selenide	C. S. Barrett	161-170
1951	Crystal structure of iron selenide	C. S. Barrett	171-180
1952	Crystal structure of cobalt selenide	C. S. Barrett	181-190
1953	Crystal structure of nickel telluride	C. S. Barrett	191-200
1954	Crystal structure of iron telluride	C. S. Barrett	201-210
1955	Crystal structure of cobalt telluride	C. S. Barrett	211-220
1956	Crystal structure of nickel arsenide	C. S. Barrett	221-230
1957	Crystal structure of iron arsenide	C. S. Barrett	231-240
1958	Crystal structure of cobalt arsenide	C. S. Barrett	241-250

CALENDARIO ACADEMICO

El año académico constaría de tres trimestres, ubicando el primero, de enero a abril, procurando terminar antes de la Semana Santa; el segundo, de abril a julio y el último de agosto a octubre. Los meses de noviembre y diciembre pueden emplearse en cursos intensivos de vacaciones, con una duración de 6 semanas.

Cada trimestre contaría de 13 semanas, 12 de clases y una de exámenes. Entre trimestres puede dejarse una semana de receso para matrículas y descanso.

La semana de clases debe contar de por lo menos 35 horas disponibles y el período de clases de 50 minutos.

INTENSIDAD

Para mantener la carga académica igual que con el sistema semestral, el estudiante debe tomar 4 cursos en vez de 6. En el curso de vacaciones debe tomar solamente 2 cursos. Durante la carrera habrá un total de 15 trimestres distribuidos en 5 años. El total de asignaturas es aproximadamente de 60.

UNIDAD VALORATIVA

En este estudio se consideró como unidad valorativa o crédito, a un conjunto de 16 períodos de clase de 50 minutos cada uno o de 32 a 48 períodos de prácticas del mismo lapso.

EQUIVALENCIAS

Los cursos tomados por el sistema trimestral equivalen en intensidad a las tomadas por semestres. Por ejemplo, si un curso tiene 3 créditos- semestre, tendría que impartirse 3 veces a la semana durante 16 semanas (un semestre) o sea un total de 48 períodos, lo cual equivale exactamente a 4 períodos semanales durante 12 semanas (un trimestre). Los estudiantes que se transfieran de una facultad a otra o cursen los estudios generales bajo el sistema semestral no tendrán de esta manera, problemas de equivalencia de cursos por diferencias en intensidad.

HORAS CONTACTO

En este estudio se procura mantener un promedio de 30 horas contacto-profesor-alumno durante la semana. Se asume que la semana tiene como máximo 35 horas, o sea 5 días (lunes a viernes) de 7 horas c/u.

Ejemplo

Se usó el Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, que es semestral, para elaborar un ejemplo de un sistema trimestral y tratar de detectar dentro de un marco realista, las ventajas y desventajas del sistema.

Ventajas

1. Menos número de asignaturas que el estudiante toma a un mismo tiempo, con la consiguiente oportunidad de profundizar más.
2. Durante el trimestre de vacaciones pueden ofrecerse cursos para reparar o para adelantar.
3. Las prácticas de ciertos cursos pueden concentrarse en uno de los trimestres que sería sólo de prácticas. Lo mismo puede hacerse con las giras de estudio.
4. Los cursos que son reprobados con mayor frecuencia y que son prerrequisitos, pueden ofrecerse varias veces al año para no interferir otros cursos.

Desventajas

1. La mayor intensidad provoca que algunas materias resulten muy pesadas o difíciles de asimilar, al tener que estudiar en 12 semanas lo que antes se estudiaba en 16 o 18.
2. Se necesitan más profesores de dedicación exclusiva, ya que la mayor intensidad significa más horas semanales de dedicación a la docencia para los profesores. Algunos profesores de dedicación parcial pueden tener impedimentos en su otra actividad.
3. Se necesitan recursos humanos y físicos, adicionales, para servir los cursos que haya que repetir durante el año.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

...

... ..
... ..

... ..
... ..

4. Los cursos de cultivos se verían cortos de tiempo para cubrir todo el período vegetativo.
5. Se aumenta el trabajo administrativo, al tener que efectuar 3 matrículas al año en vez de 2.
6. Requiere flexibilidad en el curriculum para que el estudiante tenga libertad de adaptar su capacidad a la intensidad del trimestre. Esto conlleva a su vez una adaptación del sistema administrativo a las necesidades de los estudiantes, con la consiguiente necesidad de recursos adicionales.
7. Se requieren mayores facilidades de laboratorios para poder servir la mayor cantidad de horas de laboratorio semanal que tienen las asignaturas.

1. The first part of the document

is a list of the names of the

members of the committee

and their respective

addresses. The second part

of the document is a

list of the names of the

members

EJEMPLO DE UN PLAN

Año de Estudios Generales

<u>Asignatura</u>	<u>Horas/Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
	Teoría	Prác.			
Primer Trimestre					
Español I	4	0	48	0	3
Química Gral. I	4	4	48	48	4
Biología Gral. I	4	4	48	48	4
Sociología I	4	4	48	48	4
	16	12	192	144	15
Totales	28		336		
Segundo Trimestre					
Español II	4	0	48	0	3
Química Gral. II	4	4	48	48	4
Matemáticas Introd.	6	2	72	24	5
	14	8	168	72	12
Totales	22		240		
Tercer Trimestre					
Cálculo y Geom. Anal. I	6	2	72	24	5
Biología Gral. II	4	4	48	48	4
Estudio de la Cultura	6	0	72	0	5
	14	8	192	72	14
Totales	22		264		

100

1000000

1000000
1000000

1000000

0

1

2

1

1000000

1

2*

1

1

1

2

1000000

1

1000000

1

1

1

1000000

1

Primer Año

<u>Materia</u>	<u>Horas /Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
	<u>Teoría</u>	<u>Prác.</u>	<u>Teoría</u>	<u>Prác.</u>	
Primer Trimestre					
Botánica General	4	4	48	48	4
Química Orgánica	4	4	48	48	4
Cálculo y Geom. An. II	6	0	72	0	4
Prácticas Agrícolas I	0	4	0	48	1
	<u>14</u>	<u>12</u>	<u>168</u>	<u>144</u>	<u>13</u>
Totales	26		312		
Segundo Trimestre					
Botánica Sistemática	4	4	48	48	4
Bioquímica	4	4	48	48	4
Física	5	3	60	36	4
Prácticas Agr. II	0	4	00	48	1
	<u>13</u>	<u>15</u>	<u>156</u>	<u>180</u>	<u>13</u>
Totales	28		360		
Tercer Trimestre					
Entomología Gral.	4	4	48	48	4
Topografía	3	8	36	96	4
Fisiología Vegetal	4	4	48	48	4
Práctica Pec. I	0	4	00	48	1
	<u>11</u>	<u>20</u>	<u>122</u>	<u>240</u>	<u>13</u>
Totales	31		372		

TABLE I

Year	Total		Per 1000		Total
	Number	Rate	Number	Rate	
1950	10	1.0	10	1.0	10
1951	12	1.2	12	1.2	12
1952	15	1.5	15	1.5	15
1953	18	1.8	18	1.8	18
1954	20	2.0	20	2.0	20
1955	25	2.5	25	2.5	25
1956	30	3.0	30	3.0	30
1957	35	3.5	35	3.5	35
1958	40	4.0	40	4.0	40
1959	45	4.5	45	4.5	45
1960	50	5.0	50	5.0	50
1961	55	5.5	55	5.5	55
1962	60	6.0	60	6.0	60
1963	65	6.5	65	6.5	65
1964	70	7.0	70	7.0	70
1965	75	7.5	75	7.5	75
1966	80	8.0	80	8.0	80
1967	85	8.5	85	8.5	85
1968	90	9.0	90	9.0	90
1969	95	9.5	95	9.5	95
1970	100	10.0	100	10.0	100
1971	105	10.5	105	10.5	105
1972	110	11.0	110	11.0	110
1973	115	11.5	115	11.5	115
1974	120	12.0	120	12.0	120
1975	125	12.5	125	12.5	125
1976	130	13.0	130	13.0	130
1977	135	13.5	135	13.5	135
1978	140	14.0	140	14.0	140
1979	145	14.5	145	14.5	145
1980	150	15.0	150	15.0	150
1981	155	15.5	155	15.5	155
1982	160	16.0	160	16.0	160
1983	165	16.5	165	16.5	165
1984	170	17.0	170	17.0	170
1985	175	17.5	175	17.5	175
1986	180	18.0	180	18.0	180
1987	185	18.5	185	18.5	185
1988	190	19.0	190	19.0	190
1989	195	19.5	195	19.5	195
1990	200	20.0	200	20.0	200
1991	205	20.5	205	20.5	205
1992	210	21.0	210	21.0	210
1993	215	21.5	215	21.5	215
1994	220	22.0	220	22.0	220
1995	225	22.5	225	22.5	225
1996	230	23.0	230	23.0	230
1997	235	23.5	235	23.5	235
1998	240	24.0	240	24.0	240
1999	245	24.5	245	24.5	245
2000	250	25.0	250	25.0	250
2001	255	25.5	255	25.5	255
2002	260	26.0	260	26.0	260
2003	265	26.5	265	26.5	265
2004	270	27.0	270	27.0	270
2005	275	27.5	275	27.5	275
2006	280	28.0	280	28.0	280
2007	285	28.5	285	28.5	285
2008	290	29.0	290	29.0	290
2009	295	29.5	295	29.5	295
2010	300	30.0	300	30.0	300
2011	305	30.5	305	30.5	305
2012	310	31.0	310	31.0	310
2013	315	31.5	315	31.5	315
2014	320	32.0	320	32.0	320
2015	325	32.5	325	32.5	325
2016	330	33.0	330	33.0	330
2017	335	33.5	335	33.5	335
2018	340	34.0	340	34.0	340
2019	345	34.5	345	34.5	345
2020	350	35.0	350	35.0	350
2021	355	35.5	355	35.5	355
2022	360	36.0	360	36.0	360
2023	365	36.5	365	36.5	365
2024	370	37.0	370	37.0	370
2025	375	37.5	375	37.5	375
2026	380	38.0	380	38.0	380
2027	385	38.5	385	38.5	385
2028	390	39.0	390	39.0	390
2029	395	39.5	395	39.5	395
2030	400	40.0	400	40.0	400

Segundo Año

<u>Materia</u>	<u>Horas/Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
	<u>Teoría</u>	<u>Prác.</u>	<u>Teoría</u>	<u>Prác.</u>	
Cuarto Trimestre					
Entomología Económica	4	4	48	48	4
Sociología Rural	4	3	48	26	1
Métodos Estadísticos	4	3	48	36	4
Hidráulica	3	4	36	48	3
	<u>15</u>	<u>14</u>	<u>180</u>	<u>168</u>	<u>15</u>
Totales	29		348		
Quinto Trimestre					
Genética General	4	3	48	36	3
Microbiología Gral.	3	4	36	48	3
Edafología I	4	8	48	96	4
Inglés	0	3	00	36	1
	<u>11</u>	<u>18</u>	<u>132</u>	<u>216</u>	<u>11</u>
Totales	29		348		
Sexto Trimestre					
Edafología II	4	8	48	96	4
Agrostología	3	4	36	48	3
Riegos y Drenaje	4	4	48	48	4
Dis. Experimentales	4	4	48	48	4
	<u>15</u>	<u>20</u>	<u>180</u>	<u>240</u>	<u>15</u>
Totales	35		420		

Year	Population	Area	Notes
1870	1,000,000	100,000	...
1880	1,200,000	120,000	...
1890	1,500,000	150,000	...
1900	1,800,000	180,000	...
1910	2,200,000	220,000	...
1920	2,700,000	270,000	...
1930	3,200,000	320,000	...
1940	3,800,000	380,000	...
1950	4,500,000	450,000	...
1960	5,300,000	530,000	...
1970	6,200,000	620,000	...
1980	7,200,000	720,000	...
1990	8,300,000	830,000	...
2000	9,500,000	950,000	...
2010	10,800,000	1,080,000	...
2020	12,200,000	1,220,000	...

Tercer Año

<u>Materia</u>	<u>Horas/Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
Séptimo Trimestre					
Maquinaria Agr. I	3	4	36	48	3
Economía Gral.	4	3	48	36	4
Ecología Gral.	3	4	36	48	3
Fertilidad y Fertilización	4	4	48	48	4
	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>168</u>	<u>180</u>	<u>14</u>
Totales	29		348		
Octavo Trimestre					
Conservación de Suelos	4	4	48	48	4
Maquinaria Agr. II	3	4	36	48	3
Economía de la Producción	3	3	36	36	3
Cultivos Alimenticios	4	4	48	48	4
	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>168</u>	<u>180</u>	<u>14</u>
Totales	29		348		
Noveno Trimestre					
Herbicidas y Hormonas	3	4	36	48	3
Zootecnia General	3	3	36	36	3
Redacción Técnica	4	4	48	48	4
Electiva	4	4	48	48	4
	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>168</u>	<u>180</u>	<u>14</u>
Totales	29		348		

Cuarto Año

Orientación Fitotecnia

<u>Materia</u>	<u>Horas/Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
Décimo Trimestre					
Administración					
Rural	4	4	48	48	4
Crédito Agrícola y Comercial	4	0	48	0	3
Fitogenética	3	4	36	48	3
Morfología Géne- sis y Clas. de Suelos	4	4	48	48	4
Seminario I	0	3	00	36	1
	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>180</u>	<u>180</u>	<u>15</u>
Totales	30		360		
Undécimo Trimestre					
Olericultura	4	4	48	48	4
Cultivos Industria- les I	4	4	48	48	4
Fitopatología	3	4	36	48	3
Electiva	4	4	48	48	4
	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>180</u>	<u>192</u>	<u>15</u>
Totales	31		372		
Duodécimo Trimestre					
Oleaginosas	3	4	36	48	3
Cultivos Indus- triales II	4	4	48	48	4
Fruticultura	4	4	48	48	4
Seminario II	0	3	00	36	1
	<u>11</u>	<u>15</u>	<u>132</u>	<u>180</u>	<u>12</u>
	26		312		

Table 1

Summary of Results

Treatment	Yield (kg/ha)		Harvest Index	Grain Yield (kg/ha)	Straw Yield (kg/ha)
	Grain	Straw			
Control	15	25	0.38	5.7	20.3
100 N	22	30	0.40	8.8	21.2
200 N	28	35	0.41	11.5	23.5
300 N	32	40	0.42	13.2	26.8
400 N	35	45	0.43	15.0	30.0
500 N	38	50	0.44	16.8	33.2
600 N	40	55	0.45	18.0	37.0
700 N	42	60	0.46	19.2	40.8
800 N	44	65	0.47	20.4	44.6
900 N	45	70	0.48	21.6	48.4
1000 N	46	75	0.49	22.8	52.2
1100 N	47	80	0.50	24.0	56.0
1200 N	48	85	0.51	25.2	59.8
1300 N	49	90	0.52	26.4	63.6
1400 N	50	95	0.53	27.6	67.4
1500 N	51	100	0.54	28.8	71.2
1600 N	52	105	0.55	30.0	75.0
1700 N	53	110	0.56	31.2	78.8
1800 N	54	115	0.57	32.4	82.6
1900 N	55	120	0.58	33.6	86.4
2000 N	56	125	0.59	34.8	90.2
2100 N	57	130	0.60	36.0	94.0
2200 N	58	135	0.61	37.2	97.8
2300 N	59	140	0.62	38.4	101.6
2400 N	60	145	0.63	39.6	105.4
2500 N	61	150	0.64	40.8	109.2
2600 N	62	155	0.65	42.0	113.0
2700 N	63	160	0.66	43.2	116.8
2800 N	64	165	0.67	44.4	120.6
2900 N	65	170	0.68	45.6	124.4
3000 N	66	175	0.69	46.8	128.2
3100 N	67	180	0.70	48.0	132.0
3200 N	68	185	0.71	49.2	135.8
3300 N	69	190	0.72	50.4	139.6
3400 N	70	195	0.73	51.6	143.4
3500 N	71	200	0.74	52.8	147.2
3600 N	72	205	0.75	54.0	151.0
3700 N	73	210	0.76	55.2	154.8
3800 N	74	215	0.77	56.4	158.6
3900 N	75	220	0.78	57.6	162.4
4000 N	76	225	0.79	58.8	166.2
4100 N	77	230	0.80	60.0	170.0
4200 N	78	235	0.81	61.2	173.8
4300 N	79	240	0.82	62.4	177.6
4400 N	80	245	0.83	63.6	181.4
4500 N	81	250	0.84	64.8	185.2
4600 N	82	255	0.85	66.0	189.0
4700 N	83	260	0.86	67.2	192.8
4800 N	84	265	0.87	68.4	196.6
4900 N	85	270	0.88	69.6	200.4
5000 N	86	275	0.89	70.8	204.2
5100 N	87	280	0.90	72.0	208.0
5200 N	88	285	0.91	73.2	211.8
5300 N	89	290	0.92	74.4	215.6
5400 N	90	295	0.93	75.6	219.4
5500 N	91	300	0.94	76.8	223.2
5600 N	92	305	0.95	78.0	227.0
5700 N	93	310	0.96	79.2	230.8
5800 N	94	315	0.97	80.4	234.6
5900 N	95	320	0.98	81.6	238.4
6000 N	96	325	0.99	82.8	242.2
6100 N	97	330	1.00	84.0	246.0
6200 N	98	335	1.01	85.2	249.8
6300 N	99	340	1.02	86.4	253.6
6400 N	100	345	1.03	87.6	257.4
6500 N	101	350	1.04	88.8	261.2
6600 N	102	355	1.05	90.0	265.0
6700 N	103	360	1.06	91.2	268.8
6800 N	104	365	1.07	92.4	272.6
6900 N	105	370	1.08	93.6	276.4
7000 N	106	375	1.09	94.8	280.2
7100 N	107	380	1.10	96.0	284.0
7200 N	108	385	1.11	97.2	287.8
7300 N	109	390	1.12	98.4	291.6
7400 N	110	395	1.13	99.6	295.4
7500 N	111	400	1.14	100.8	299.2
7600 N	112	405	1.15	102.0	303.0
7700 N	113	410	1.16	103.2	306.8
7800 N	114	415	1.17	104.4	310.6
7900 N	115	420	1.18	105.6	314.4
8000 N	116	425	1.19	106.8	318.2
8100 N	117	430	1.20	108.0	322.0
8200 N	118	435	1.21	109.2	325.8
8300 N	119	440	1.22	110.4	329.6
8400 N	120	445	1.23	111.6	333.4
8500 N	121	450	1.24	112.8	337.2
8600 N	122	455	1.25	114.0	341.0
8700 N	123	460	1.26	115.2	344.8
8800 N	124	465	1.27	116.4	348.6
8900 N	125	470	1.28	117.6	352.4
9000 N	126	475	1.29	118.8	356.2
9100 N	127	480	1.30	120.0	360.0
9200 N	128	485	1.31	121.2	363.8
9300 N	129	490	1.32	122.4	367.6
9400 N	130	495	1.33	123.6	371.4
9500 N	131	500	1.34	124.8	375.2
9600 N	132	505	1.35	126.0	379.0
9700 N	133	510	1.36	127.2	382.8
9800 N	134	515	1.37	128.4	386.6
9900 N	135	520	1.38	129.6	390.4
10000 N	136	525	1.39	130.8	394.2

Cuarto Año

Orientación Zootecnia

<u>Materia</u>	<u>Horas/Semana</u>		<u>Horas/Trimestre</u>		<u>Unidades Valorativas</u>
Décimo Trimestre					
Administración Rural	4	4	48	48	4
Crédito Agr. y Comercial	4	0	48	0	4
Zoogenética	3	4	36	48	3
Anatomía Animal	3	4	36	48	3
Seminario I	0	3	00	36	1
	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>168</u>	<u>180</u>	<u>15</u>
Totales	29		348		
Undécimo Trimestre					
Fisiología Animal	3	4	36	48	3
Suicultura	4	4	48	48	4
Ganado de Carne	3	4	36	48	3
Avicultura	3	4	48	48	4
	<u>13</u>	<u>16</u>	<u>156</u>	<u>192</u>	<u>14</u>
Totales	29		348		
Duodécimo Trimestre					
Enfermedades Com. de Animal. Domest.	4	4	48	48	4
Ganado de Leche	3	4	36	48	3
Nutrición Animal	4	4	36	36	3
Seminario II	0	3	00	36	1
	<u>11</u>	<u>15</u>	<u>132</u>	<u>180</u>	<u>11</u>
Totales	26		312		

1874

No. 100

Date	Particulars	Debit	Credit
Jan 1	Balance forward		100.00
Jan 5	John Doe	25.00	
Jan 10	John Doe	15.00	
Jan 15	John Doe	10.00	
Jan 20	John Doe	5.00	
Jan 25	John Doe	5.00	
Jan 30	John Doe	5.00	
Feb 1	John Doe	5.00	
Feb 5	John Doe	5.00	
Feb 10	John Doe	5.00	
Feb 15	John Doe	5.00	
Feb 20	John Doe	5.00	
Feb 25	John Doe	5.00	
Feb 30	John Doe	5.00	
Mar 1	John Doe	5.00	
Mar 5	John Doe	5.00	
Mar 10	John Doe	5.00	
Mar 15	John Doe	5.00	
Mar 20	John Doe	5.00	
Mar 25	John Doe	5.00	
Mar 30	John Doe	5.00	
Apr 1	John Doe	5.00	
Apr 5	John Doe	5.00	
Apr 10	John Doe	5.00	
Apr 15	John Doe	5.00	
Apr 20	John Doe	5.00	
Apr 25	John Doe	5.00	
Apr 30	John Doe	5.00	
May 1	John Doe	5.00	
May 5	John Doe	5.00	
May 10	John Doe	5.00	
May 15	John Doe	5.00	
May 20	John Doe	5.00	
May 25	John Doe	5.00	
May 30	John Doe	5.00	
Jun 1	John Doe	5.00	
Jun 5	John Doe	5.00	
Jun 10	John Doe	5.00	
Jun 15	John Doe	5.00	
Jun 20	John Doe	5.00	
Jun 25	John Doe	5.00	
Jun 30	John Doe	5.00	
Jul 1	John Doe	5.00	
Jul 5	John Doe	5.00	
Jul 10	John Doe	5.00	
Jul 15	John Doe	5.00	
Jul 20	John Doe	5.00	
Jul 25	John Doe	5.00	
Jul 30	John Doe	5.00	
Aug 1	John Doe	5.00	
Aug 5	John Doe	5.00	
Aug 10	John Doe	5.00	
Aug 15	John Doe	5.00	
Aug 20	John Doe	5.00	
Aug 25	John Doe	5.00	
Aug 30	John Doe	5.00	
Sep 1	John Doe	5.00	
Sep 5	John Doe	5.00	
Sep 10	John Doe	5.00	
Sep 15	John Doe	5.00	
Sep 20	John Doe	5.00	
Sep 25	John Doe	5.00	
Sep 30	John Doe	5.00	
Oct 1	John Doe	5.00	
Oct 5	John Doe	5.00	
Oct 10	John Doe	5.00	
Oct 15	John Doe	5.00	
Oct 20	John Doe	5.00	
Oct 25	John Doe	5.00	
Oct 30	John Doe	5.00	
Nov 1	John Doe	5.00	
Nov 5	John Doe	5.00	
Nov 10	John Doe	5.00	
Nov 15	John Doe	5.00	
Nov 20	John Doe	5.00	
Nov 25	John Doe	5.00	
Nov 30	John Doe	5.00	
Dec 1	John Doe	5.00	
Dec 5	John Doe	5.00	
Dec 10	John Doe	5.00	
Dec 15	John Doe	5.00	
Dec 20	John Doe	5.00	
Dec 25	John Doe	5.00	
Dec 30	John Doe	5.00	
Total		100.00	100.00

METODOS PARA EVALUAR Y MEJORAR LA EFICIENCIA ESTUDIANTIL

Ing. Carlos A. Lobo *

Existen muchas teorías en cuanto a métodos tendientes a medir la eficiencia y asimilación de un estudiante. Sin embargo, hasta el momento sólo puede asegurarse que falta investigación en este aspecto. Lo anterior es quizás más notorio en nuestras facultades centroamericanas, donde la investigación pedagógica es casi nula. Por consiguiente, el primer paso a seguir será, el de determinar qué guías podrían emplearse en nuestras universidades para conocer y evaluar mejor a nuestros estudiantes y cómo economizar tiempo, dinero y esfuerzo, con la obtención al mismo tiempo, de conocimientos mayores en aquel campo que el estudiante persiga.

Sin profundizar mucho, puesto que el tema corresponde más bien al campo de la investigación en pedagogía que al campo agrícola, introduciremos algunos conceptos que afectan la eficiencia de nuestro estudiantado en general.

LA HERENCIA Y MEDIO AMBIENTE

A esta fecha nadie niega que todo individuo es el producto de su herencia, su medio en que se desarrolló, más la interacción de ambos factores. La herencia acredita al individuo con aquel potencial biológico que le permite nacer, crecer y desenvolverse entre sus semejantes con ciertas características pertinentes a sus antepasados. Por antepasados reconocemos a su raza, sus parientes cercanos, y más íntimamente a sus propios padres. Consecuentemente, parte del aprendizaje que un profesor puede inculcar en su alumno está limitado por ese complejo químico-biológico o sean las genes que dicho alumno heredó de sus antepasados.

Por otro lado, ningún potencial genético bueno o malo surgirá al descubierto si las condiciones en que se ha desarrollado el individuo, no han sido favorables a tal o cual característica. Esta serie de condiciones, tales como nutrición, salud, vida familiar, medio social u otros, constituyen lo que aquí llamamos medio ambiente. Falta agregar que además de ser el individuo producto de la suma de estos dos grandes

* Director de la Carrera de Ciencias Agrícolas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Ceiba, Atlántida, Honduras.

REPUBLICAN PARTY OF THE STATE OF TEXAS

CONSTITUTION

Article I. The legislative power shall be vested in the Congress of the State, which shall consist of a Senate and a House of Representatives. The Senate shall be composed of members elected by the qualified electors of the State for a term of four years, one-half of whom shall retire at the expiration of the second year of their term, and one-half at the expiration of the fourth year. The House of Representatives shall be composed of members elected by the qualified electors of the State for a term of two years, one-third of whom shall retire at the expiration of the first year, one-third at the expiration of the second year, and one-third at the expiration of the third year. The Congress shall assemble on the first Monday in September of each year, and shall hold its sessions at the city of Austin, unless otherwise provided by law. The Congress shall have the power to pass laws, to levy and collect taxes, to borrow money, to regulate commerce, to define and punish crimes, and to exercise all other powers necessary and proper to carry out its duties.

Article II. The executive power shall be vested in the Governor of the State. The Governor shall be elected by the qualified electors of the State for a term of four years, and shall hold office from the first Monday in January to the first Monday in January of the next year. The Governor shall have the power to execute the laws, to command the militia, to grant pardons, to appoint and remove officers, and to exercise all other powers necessary and proper to carry out his duties.

Article III. The judicial power shall be vested in the Supreme Court of the State and in such other courts as may be established by law. The Supreme Court shall be composed of five Justices, one of whom shall be the Chief Justice. The Justices shall be elected by the qualified electors of the State for a term of six years, one-third of whom shall retire at the expiration of the second year, one-third at the expiration of the fourth year, and one-third at the expiration of the sixth year. The Supreme Court shall have the power to hear and determine all cases of law and equity, to review the decisions of the lower courts, and to exercise all other powers necessary and proper to carry out its duties.

Article IV. The University of the State shall be established, and shall be supported by the State. The University shall be a body corporate, and shall have the power to receive and hold property, to grant degrees, and to exercise all other powers necessary and proper to carry out its duties. The University shall be governed by a Board of Regents, which shall be appointed by the Governor of the State.

Article V. The State shall support and maintain a public school system, and shall provide for the education of all children of the State. The State shall also support and maintain a system of higher education, and shall provide for the education of all students of the State.

complejos genético-ambiental, también se ve afectado por la interacción entre los mismos. Buena inteligencia, mal medio social, pueden nulificarse. Inteligencia regular, salud normal, pueden complementarse.

No deseamos alarmar a nadie, pero el concepto de que todos nacemos iguales es nulo. Cada individuo nace con un potencial diferente a los demás; y la capacidad para aprender no constituye una excepción.

LA NATURALEZA DEL PROBLEMA

Reconociendo que un grupo estudiantil se compone de gente joven, con diferentes potencialidades, merece ahora concentrarse en qué podemos hacer para que tanto la universidad, el alumno y el profesor que sirve de enlace, puedan llevar a cabo la función encomendada en forma más eficiente y más económica.

El paso quizá más seguro es el de hallar métodos de clasificación que inclinen al estudiante a seguir en dirección más positiva y con menor riesgo, hacia esa meta que es la graduación primero y su desenvolvimiento social después. Hasta el presente quizá, el método más recomendado para determinar la capacidad estudiantil lo constituyen los exámenes sicopedagógicos, ya sean de inteligencia, aptitud, progreso u otros.

Todos conocemos algo acerca de los exámenes de admisión que practican muchas universidades. Aunque si bien es cierto que, en muchas ocasiones estos exámenes establecen barreras de acuerdo con ciertos patrones establecidos por la sociedad; si éstos son preparados por expertos en educación y adecuados al medio, constituyen una buena herramienta para determinar por dónde dar inicio a la tarea de enseñar al alumno.

No sé qué experiencia tengan en las demás universidades de Centroamérica, sin embargo, en Honduras, por lo menos en la Facultad de Medicina, el examen de admisión ha dado resultados fabulosos. Hubo tiempo que a esta facultad ingresaban a primer año unos 600 alumnos, de los cuales terminaban sus estudios de manera satisfactoria, alrededor de una decena aproximadamente. Cuando se aplicó el examen de admisión, se logró reducir el ingreso a unos 40 estudiantes, de los que el 100 por ciento terminaron su período de estudios de manera normal.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Actualmente ingresan a esta facultad unos 80 estudiantes bien seleccionados. Los resultados siguen siendo altamente satisfactorios.

Que hay errores al adoptar un examen de admisión, no debe negarse. También existen las presiones políticas en contra de ellos. Sin embargo, como hemos dicho, un examen diseñado e interpretado por personas de conocimientos amplios podría ser un alivio a la aglomeración estudiantil que sin justificación abate a ciertas universidades.

LOS ESTUDIOS GENERALES O CICLO COMUN. (CUEG)

En Honduras, los estudios generales dieron comienzo en 1960; y oscilan entre uno o dos años de ciclo, más o menos común. Todo estudiante universitario se ve obligado a cursar las materias de este ciclo. El sistema es caro, pero no sufre esa serie de presiones negativas que encuentra el examen de admisión.

El CUEG constituye en Honduras el ciclo de donde sólo pueden continuar aquellos individuos cuya vocación e interés los amerita a seguir en la universidad. El CUEG envuelve un poco más del 50 por ciento del gremio estudiantil. Sin embargo, de este grupo, solamente un 25 a 36 por ciento logra pasar limpio su primer año de estudios.

Un ciclo común como el de Honduras, sufre el defecto de considerar al grupo de primer ingreso, como si fuese un grupo homogéneo, en cuanto a nivel intelectual y demás. La homogeneidad sabemos que no existe. Los estudiantes vienen con diferencias notorias en cuanto a sus estudios secundarios. Unos han atendido colegios de reconocida reputación, otros no. Algunos han llevado entrenamiento adicional a su bachillerato, obtenido ya sea en escuelas de artes, escuelas vocacionales, o en cursos tomados en el exterior. Unos vienen de áreas humildes, otros de áreas avanzadas, y así sucesivamente. Sería conveniente entonces, contar con algún tipo de examen que diera alguna idea en cuanto a entrenamiento preuniversitario.

No cabe duda que un sistema de áreas comunes, combinado con un tipo de examen sicopedagógico previo al ingreso a la universidad, permitiría acortar o alargar el programa de estudios en la medida que ameritara la capacidad del estudiante en particular.

Volviendo a la Facultad de Medicina de Honduras, últimamente se piensa en un plan de ingreso, que con pequeñas modificaciones se

...the

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

adaptaría a cualquier facultad de agronomía de Centroamérica. Este plan, siguiendo el sistema semestral, es el siguiente:

AÑO DE ESTUDIO	1er. SEMESTRE	2° SEMESTRE
1°	Pre-CUEG	Pre-CUEG
2°	CUEG	CUEG Facultad
3°	Facultad	Facultad
4°	Facultad	Facultad
5°	Facultad	Facultad
6°	Facultad	Facultad
7°	Hospital obligatorio	Hospital obligatorio
8°	Servicio social	Servicio social

Lo que en medicina llamarían pre-CUEG, corresponde al CUEG actual para toda la universidad. Sin embargo, el plan, mediante un examen sicopedagógico, permitiría al estudiante el derecho a eliminar uno o dos semestres (PRE-CUEG), ahorrándose así un año de estudios. No cabe duda que aquel estudiante capacitado para ingresar al tercer semestre, se vería altamente estimulado por un programa de este tipo. Dicho estudiante además, ahorraría tanto a sus padres como a la universidad una buena suma de capital.

LA INTRODUCCION ESCALADA A UN CAMPO DETERMINADO

En Honduras se cuenta con cuatro niveles de educación agronómica, como se menciona a continuación:

1. La Escuela de Agricultura John F. Kennedy, en Atlántida, con un plan de estudios de tres años, y donde los requisitos de ingreso consisten en haber cursado la enseñanza primaria y pasar un examen de admisión.

2. La Escuela Nacional de Agricultura de Olancho, con un plan de estudios de tres años y donde los requisitos de ingreso consisten en haber cursado Plan Básico (tres años de bachillerato) y aprobar un examen de admisión.
3. La Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano, en Tegucigalpa, con un plan de estudios de tres años, y cuyos requisitos de ingreso consisten en haber cursado bachillerato y aprobar el examen de admisión.
4. La Carrera de Agronomía de la Universidad en Atlántida, con un plan de estudios de cinco años, y donde el requisito de ingreso consiste en poseer título de Bachiller o su equivalente. Este último puede ser el título de Perito Mercantil, Maestro de Enseñanza Primaria, Bachiller Agrícola o Bachiller Forestal.

Como El Zamorano es de tipo internacional, el Estado o la universidad, hasta ahora, ha influido poco en su plan de estudios. Sin embargo, en las otras tres instituciones se permite y ya se ha iniciado un eslabón de estudios que merece fortalecimiento. Actualmente siguen agronomía en la UNAH, algunos estudiantes que han pasado directamente de la Escuela Nacional de Agricultura de la universidad, ya que el título que extiende la mencionada escuela es de Bachiller Agrícola, y el cual lo considera la universidad, equivalente a un Bachillerato en Ciencias y Letras. Por otra parte, algunos de los estudiantes egresados de la John F. Kennedy, también han ingresado a continuar estudios en la Escuela Nacional de Agricultura, puesto que el diploma de agrónomo que extiende la vocacional John F. Kennedy, se considera equivalente al plan básico que exige la Escuela Nacional en Olancho.

Como puede verse, un tipo de carrera escalonada permitiría a la universidad la obtención de estudiantes con vocación previamente experimentada en escuelas de más bajo nivel. Por otra parte, este sistema también permite al estudiante la oportunidad de obtener un título en período corto, luego de conseguir empleo en las diferentes ramas agronómicas y lo que es más importante, se le presentaría la oportunidad de adelantar sus conocimientos cuando así lo deseara. La oportunidad expuesta, no la tiene un bachiller de secundaria, cuyo nivel de preparación generalmente es acreditado solamente para continuar en la universidad, pero no para colocarse en un empleo en campo determinado.

Con pequeñas modificaciones, el sistema descrito podría adaptarse a cualquier carrera y en cualquier país centroamericano.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. It details the requirements for the format and content of records, as well as the responsibilities of the individuals involved in the recording process.

3. The third part of the document discusses the role of internal controls in ensuring the accuracy and reliability of financial records. It describes the various types of controls that can be implemented and provides guidance on how to design and maintain an effective internal control system.

4. The fourth part of the document addresses the issue of the audit trail. It explains the importance of maintaining a clear and complete trail of all transactions and provides detailed instructions on how to establish and maintain such a trail. It also discusses the role of the audit trail in the detection and investigation of fraud.

5. The fifth part of the document discusses the importance of the periodic review and reconciliation of financial records. It describes the various types of reviews and reconciliations that should be performed and provides guidance on how to conduct these reviews and reconciliations effectively.

6. The sixth part of the document discusses the importance of the documentation of all financial transactions. It describes the various types of documents that should be maintained and provides guidance on how to document transactions accurately and completely.

Cabe mencionar que hace un par de años visitó Honduras un brasileño, técnico en educación, y quien destacó que este sistema sería implantado en Brasil. La pequeña modificación que este técnico consideró recomendable al nivel vocacional en Brasil, fue la de la enseñanza por proyecto, en vez de los programas generales que se siguen en Honduras.

OTROS TIPOS DE AYUDAS QUE DEBERIAN ESTABLECERSE O FORTALECERSE

Hemos mostrado algunos métodos cuya adopción ayudaría a la universidad en el cumplimiento de su función social. Asumiendo la presencia de catedráticos adecuadamente entrenados y dispuestos a enseñar, conviene ahora hacer una breve mención de otras ayudas importantes en cualquier sistema de entrenamiento adoptado.

1. Otros exámenes sicopedagógicos

Un examen de inteligencia, si se adapta al medio, podría indicar el tipo de curriculum y carga académica anual o semestral que podría seguir cada estudiante. Exámenes de aptitud podrían servir de guía para determinar qué campo deberá seguir el estudiante, y luego los exámenes de interés o de progreso pueden aplicarse para medir el avance del conocimiento y aprovechamiento de la materia.

2. Consejería

Cada estudiante de una facultad debería tener asignado por lo menos a un miembro del personal a quien acudir y solicitar consejería. Este tipo de ayuda al estudiante es casi nula en la mayoría de nuestras facultades.

De ser posible, consejería sicopedagógica debería presentarse al alumno, no sólo al nivel universitario, sino que también a los años previos de enseñanza básica, tanto primaria como secundaria. Sin duda alguna, un estudiante bien guiado desde temprana edad sería capaz de mayores aptitudes de alto valor en su desarrollo intelectual y social.

3. Facilidades físicas

No puede brindarse una buena enseñanza universitaria con malas facilidades físicas de biblioteca, laboratorio y demás. Esta es

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

OTROS TIBOS DE ...
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

otra falla de la cual adolece la mayoría de nuestras facultades.

4. Centros de recreación y de actividades culturales

Está probada la importancia que estos centros tienen en el desarrollo mental y social del individuo. Muchos de los intercambios culturales se desarrollan a través de estos centros, por lo que creemos que ninguna facultad podría menospreciar el valor que la recreación sana ejerce en la preparación de sus educandos.

Desde luego, tanto este último factor como todos los conceptos aquí expresados, merecen amplia investigación y experimentación, siempre y cuando hayamos tomado en serio las relaciones que unen a la universidad con la sociedad.

... ..

... ..

... ..

... ..





DOCUMENTO
MICROFILMADO
20 MAYO 1987
Fecha: